

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-283-19 20/09/2019

Doctor
CARLOS MIELES BELLO
Alcalde Local N°1 Historica y del Caribe Norte
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad.

Asunto: **Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia-2018.**

Cordial saludo

La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoria-PGAT-2019, practicó auditoria modalidad especial a la Alcaldía Local N°1 Historica y del Caribe Norte, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoria, la Alcaldía Local N°1 Historica y del Caribe Norte deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Wilmer Salcedo Misas
Coordinador de Auditoría

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: setenta y seis (76) páginas
Un (01) CD que contiene el Plan de Mejoramiento

RECIBIDO 26 SEP 2019
Freddy Quintero Morales
Hora: 9:14 am
ALC. CO.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**ALCALDIA LOCAL 1 - HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO
TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

VIGENCIA AUDITADA 2018.

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena de Indias D.T. y C., Septiembre 2019**

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.
Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA - MODALIDAD ESPECIAL.
ALCALDIA LOCAL 1 - HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO
TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Contralor Distrital
de Cartagena de Indias (E)**

FREDDY QUINTERO MORALES

**Director Técnico
de Auditoría Fiscal**

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinador de Auditoría

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

ALBERTO PRETELT GARCÍA
YANETH CANTILLO JULIO

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. Carta de Conclusiones	4
2. Resultados de la Auditoría.....	6
2.1 Control de Gestión.....	6
2.1.1 Manejo Presupuestal Del Fondo De Desarrollo Local De La Alcaldía.....	6
2.1.2 Gestión Contractual.....	13
2.1.2.1 Observaciones ejecución Contractual.....	19
2.1.2.2 Relación de Hallazgos de la Auditoría.....	23
2.2 Evaluación Plan de Mejoramiento.....	23
2.3 Evaluación de Gestión y Resultados	333
3. Cuadro de tipificación de hallazgos	49
4. Anexos.....	50

1. CARTA DE CONCLUSIONES.

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor

CARLOS MIELES BELLO

Alcalde Localidad 1 - Histórica y del Caribe Norte.

Cartagena de Indias D.T. y C.

E.S.D.

Asunto: Carta de conclusiones Auditoría Especial – Vigencia Auditada 2018.

Previo saludo,

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Especial a la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe Norte, vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos contractuales examinados.

Es responsabilidad de la Alcaldía Local 1 - Histórica y del Caribe Norte, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de este Órgano de Control es generar el Informe de Auditoría especial que contiene el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados y adoptados o establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en las etapas de planeación y ejecución del trabajo, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los procesos contractuales auditados y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría a la que se refiere el presente informe tuvo como alcance evaluar la gestión contractual adelantada por la entidad, acorde con su Plan de Desarrollo Local, para determinar el grado de cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, publicidad, moralidad y transparencia (Ley 42 de 1993, Ley 610

de 2000 y Ley 1474 de 2011); y como objetivo específico el de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas en los contratos que fueron suscritos, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la localidad, financiados con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local No 1 - Localidad Histórica y del Caribe Norte.

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte en la gestión contractual objeto de examen, fue favorable en cuanto a cumplimiento de objetivos, aún presenta deficiencias puntuales de tipo administrativo, como la inadecuada organización documental de los expedientes.

COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (04) hallazgos administrativos sin alcance y uno (01) sancionatorio.

Una vez recibido el presente informe preliminar, la entidad cuenta con cinco (05) días hábiles, para controvertir o ratificar las observaciones plasmadas en el presente documento; vencido este término, si no se obtiene respuesta, se entenderá que el pre informe queda en firme; el sujeto de control deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 104 del 10 de Marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,


FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena

Proyectó: *Alberio Pretelt García* - Yaneth Cantillo Julio. Comisión de Auditoría Especial. 
Revisó: *Wilmer Salcedo Misas*, Prof. Esp. Coordinador 
Aprobó: *Juan Pablo Rivera Martelo*, Director Técnico de Auditoría Fiscal 

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

En cumplimiento del Memorando de Asignación, y con fundamento en la Guía de Auditoría Territorial, la comisión auditora procede a desarrollar el objeto del presente ejercicio auditor, correspondiente a evaluar el cumplimiento de las obligaciones y el buen uso de los recursos destinados en el marco de la ejecución de los contratos suscritos por la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe Norte en cumplimiento de las responsabilidades establecidas legal e institucionalmente, y lo acorde de su gestión al Plan de Desarrollo Local.

En materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección. Este principio busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

2.1 Control de Gestión.

Para evaluar la Gestión Contractual, se tuvo en cuenta la normatividad atinente al cumplimiento de las directrices contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993, dándole aplicabilidad al Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, como reglamentación contractual aplicable a la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias.

2.1.1 Manejo Presupuestal Del Fondo De Desarrollo Local De La Alcaldía Local 1 – Histórica Y Del Caribe Norte.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1617/13, artículo 46 y el Decreto 2388 de 2015, art. **2.6.6.2.2.** (Régimen Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local), a estos les serán aplicables las reglas del Sistema Presupuestal de la Ley y el capítulo 2 referidos, y en lo no regulado en este. El análisis del presupuesto permite evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la organización, para ello se puede realizar un comparativo entre el presupuesto asignado y el ejecutado que refleja el porcentaje del cumplimiento logrado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución presupuestal de gastos de enero 1 a diciembre 31 de 2018 se basó en el Acuerdo No. 018 de diciembre 19 de 2016 con el que se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones

del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2018, como se muestra a continuación:



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	5,603,666,961	5,603,666,961	3,394,553,052	61%
INVERSIÓN	6.127.551.317	6.127.551.317	4.377.551.317	70%

Fuente: Sistema Predis, ejecución presupuestal 2018



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION	SALDOS
GASTOS DE PERSONAL	5.513.998.229	5.513.998.229	3.307.957.746	59.99%	2.206.040.483
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.295.540.479	4.295.540.479	2.405.385.802	56.00%	1.890.154.677
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	0	0	0%	0
CONTRIBUCIÓN NOMINA SECTOR PRIVADO	1.030.501.949	1.030.501.949	758.630.944	73.62%	271.871.005
CONTRIBUCIÓN NOMINA SECTOR PUBLICO	187.955.801	187.955.801	143.941.000	76.58%	44.014.801
GASTOS GENERALES	89.668.732	89.668.732	86.595.306	96.57%	3.073.426
ADQUISICION DE BIENES	36.937.394	36.938.394	36.907.766	99.92%	29.628
ADQUISICION DE SERVICIOS	52.731.338	52.731.338	46.697.540	94.23%	3.043.798
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0%	0
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0%	0

Fuente: Sistema PREDIS.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: OBJETIVO ESTRATÉGICO: ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE
PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO

RUBRO: Restitución Espacios Públicos	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0
METAS RESULTADO (PRODUCTO)	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
1. RECUPERAR 16.000 MTS LINEALES DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE.	1.1) 3.000 METROS LINEALES RECUPERADOS APROXIMANDAMENTE SOBRE EL SECTOR DEL BARRIO CHINO – CIENAGA DE LAS QUINTAS. 1.2) 800 METROS LINEALES RECUPERADOS EN EL SECTOR DE SAN PEDRO Y LIBERTAD 1.3) 7.800 METROS LINEALES (48% METAS PRODUCTO LOGRADA A SEP 2018)			
2. ORGANIZAR EN LAS (6) UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNOS EQUIPOS DE VIGILANCIA PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO.	2. (6) UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNOS EQUIPOS DE VIGILANCIA PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO.			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
PROGRAMA: UN ÁRBOL Y UNA VIDA PARA MI GENTE – INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

RUBRO: ICLD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	639.655.279	639.655.279	639.655.279	0 (RECURSOS COMPROMETIDOS)
METAS PRODUCTO (PRODUCTO)	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL 80% PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA LOCALIDAD PARA VER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y PRIORIZAR SU INTERVENCIÓN	1. REMODELACIÓN PARQUE LOS CALAMARES FRENTE A LA MANZANA 72 QUINTA ETAPA 2. REMODELACIÓN PARQUE EL COUNTRY BARRIO EL COUNTRY 3. REMODELACIÓN PARQUE EL OLIVO BARRIO EL BOSQUE 4. REMODELACIÓN PARQUE LOS CALAMARES TERCERA ETAPA 5. REMODELACIÓN PARQUE EN EL BARRIO EL CAMAGUEY TERCERA ETAPA 6. REMODELACIÓN PARQUE SANTA MARÍA AVENIDA JUAN ANGOLA			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD
PROGRAMA: UN ÁRBOL Y UNA VIDA PARA MI GENTE

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	323.395.666	323.395.666	323.395.666	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
1. MEJORAR (2) ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD	1) SE REALIZA LA INVERSIÓN EN TRES (3) ESCENARIOS DEPORTIVOS: CANCHA MULTIPLE BARRIO DANIEL LEMAITRE – ADECUACIÓN CANCHA DEPORTIVA DEL SECTOR EL COLEGIO DE TIERRA BOMBA – REMODELACIÓN CANCHA MULTIPLE BARRIO EL COUNTRY.			
2. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y CARTAGENA BOLÍVAR (ZONA INSULAR)	PROYECTO TORNEO DEPORTIVO COPA ASOJAC (400 BENEFICADOS) ZONA INSULAR Y CONTINENTAL			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD
PROGRAMA: EQUIPAMIENTO EN VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD – AVANZO CON MI LOCALIDAD EN VIAS

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.261.767.492	2.261.767.492	2.261.767.492	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
GESTIONAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 30 CALLES EN CONCRETO RIGIDO DE LA LOCALIDAD.	1. Construcción de pavimento en concreto rígido de la Cra. 49 e calle la unión sector el progreso II 2. Construcción de pavimento en concreto rígido de Cll. 30D (Gonzalo Jiménez De Quesada)- entre Cr. 53 y Cr.54 del barrio e villa 3. Construcción de pavimento en concreto rígido de la -Cll. entre Mz. 18 y 19. Del barrio los calamares 1a. Etapa entre el country y Casa Justicia. 4. Construcción de pavimento en concreto: rígido de la Cra. 19, entre Cll. 51 y Cll. 51 A del barrio sta Rita 5. Construcción de pavimento en concreto: rígido de -Cll. Las Marías (Bolsillo de la Cra. 11A) (Caño Juan Angola) Sect. San Pedro y Libertad. barrio Torices			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD
PROGRAMA: EQUIPAMIENTO EN VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD – AVANZO CON MI LOCALIDAD EN VIAS

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.261.767.492	2.261.767.492	2.261.767.492	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
GESTIONAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 30 CALLES EN CONCRETO RIGIDO DE LA LOCALIDAD.	6. Construcción de pavimento en concreto: rígido de la Tvs. 47 del Barrio Buenos Aires 7. Construcción de pavimento en concreto: rígido de calle 25 entre Cra. 51 y Cra. 53. (Sector. El Progreso) barrio Zaragocilla 8. Construcción de pavimento en concreto: rígido de Calle entre Mz.40-41-35-36 de la 6a. Etapa del barrio Nuevo. Bosque			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD
PROGRAMA: FOMENTO ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
DOTAR A UN (1) ESCENARIO CULTURALES EN NUESTRA LOCALIDAD.	Dotar a la escuela musical "melodías de paz" ubicada en la calle Ricaurte No 50-47-07 del barrio bosquecito de la unidad comunera de gobierno No 10 de la Localidad Histórica y del Caribe Norte			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR				
 <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD PROGRAMA: EQUIPAMENTOS EN VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EN LA LOCALIDAD.</p>				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	892.042.886	892.042.886	892.042.886	0
METAS RESULTADO		AVANCES PLAN DE DESARROLLO		
1. GESTIONAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 15 CALLES EN CONCRETO RIGIDO DE LA LOCALIDAD	1. Construcción de pavimento en concreto rígido de Calle Las Lomas en el corregimiento de la fuerte 2. Construcción de pavimento en concreto rígido de Calle de la Iglesia Movimiento mundial en el corregimiento de isla fuerte 3. Construcción de pavimento en concreto rígido y bordillos de Calle Principal al Cementerio en el corregimiento de isla fuerte 4. Construcción de pavimento en concreto rígido y bordillos de Calle cope – con empalme de la calle del colegio del corregimiento de tierra bomba			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR				
 <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD PROGRAMA: EQUIPAMENTOS EN VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EN LA LOCALIDAD.</p>				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	892.042.886	892.042.886	892.042.886	0
METAS RESULTADO		AVANCES PLAN DE DESARROLLO		
1. GESTIONAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 15 CALLES EN CONCRETO RIGIDO DE LA LOCALIDAD	5. Construcción de pavimento en concreto rígido y bordillos de Callejo del colegio en corregimiento de tierra bomba 6. Construcción de pavimento en concreto rígido y bordillos de la rampa del tramo abajo en corregimiento de tierra bomba 7. Construcción de pavimento en concreto rígido y bordillos de la rampa del tramo arriba en corregimiento de tierra bomba 8. Construcción de la primera fase de Parque Plaza Principal de la Iglesia en el corregimiento de isla fuerte.			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR				
 <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD PROGRAMA: EDUCACION PARA LA GENTE DEL SIGLO XXI</p>				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 75.951.970.79	\$ 75.951.970.79	\$ 75.951.970.79	0
METAS RESULTADO		AVANCES PLAN DE DESARROLLO		
1. REALIZAR SEGUIMIENTO AL MEJORAMIENTO DE UNA (1) IE DIGANOSTICADAS	1. Mejoramiento y adecuación a la I.E de corregimiento de Arara de la localidad histórica y del caribe norte			

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES
DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR**

OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD
PROGRAMA: FOMENTO ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 62.653.414	\$ 62.653.414	\$ 62.653.414	\$ 0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL 80% PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA LOCALIDAD PARA VER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y PRIORIZAR SU INTERVENCIÓN	1. Adecuación de zona verde y cancha deportiva del sector el colegio en el corregimiento de tierra bamba			

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES
DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL**

OBJETIVO ESTRATÉGICO: ESTRATÉGICO: CONSTRUIR CIUDADANÍA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD
PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 108.223.948.16	\$ 108.223.948.16	\$ 108.223.948.16	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
REALIZAR (3) JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN JUVENIL	Proyecto Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en población juvenil del a localidad histórica y del caribe norte			

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES
DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL**

OBJETIVO ESTRATÉGICO: ESTRATÉGICO: CONSTRUIR CIUDADANÍA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD
PROGRAMA: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 450.000.000	\$ 450.000.000	\$ 450.000.000	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
BENEFICIAR A (400) PERSONAS DE LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD. VINCULAR A 300 PERSONAS PENSIONADAS, JOVENES E INFANTES EN ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD	Proyecto torneo deportivo copa ASOJAC por el fortalecimiento de talento de los habitantes de la localidad histórica y del caribe norte			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: ESTRATÉGICO:CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PROGRAMA: COMUNIDAD INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, ORIENTADA HACIA LA PROMOCION DE CONVIVENCIA Y CONSTRUCCION DE PAZ				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 200.206.094	\$ 200.206.094	\$ 200.206.094	0
METAS RESULTADO		AVANCES PLAN DE DESARROLLO		
REALIZAR (10) TALLERES DE FORMACION EN CONVIVENCIA Y PAZ DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Proyecto fortalecimiento a la participación ciudadana comunitaria organizacional sociales y comunitarias fortalecidas en las unidades de gobierno 1.2.3.8.9.10 para el desarrollo del distrito de Cartagena localidad histórica y del caribe norte			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA CONTINENTAL				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD PROGRAMA: GESTION PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE.				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$350.000.000	\$350.000.000	\$350.000.000	0
METAS RESULTADO		AVANCES PLAN DE DESARROLLO		
CAPACITAR EL 50 % DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE ENCUENTREN EN LA LOCALIDAD EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	1. Estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: SUPERAR LA DESIGUALDAD PROGRAMA: GESTION PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE.				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	0
METAS RESULTADO		AVANCES PLAN DE DESARROLLO		
CAPACITAR EL 50 % DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE ENCUENTREN EN LA LOCALIDAD EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	1. Estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte -zona insular			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR				
				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: ESTRATÉGICO:CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD				
PROGRAMA: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 174.953.120.64	\$ 174.953.120.64	\$ 174.953.120.64	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
BENEFICIAR A (400) PERSONAS DE LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD-VINCULAR A 300 PERSONAS PENSIONADAS, JOVENES E INFANTES EN ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD	Proyecto torneo deportivo copa ASOJAC por el fortalecimiento de talento de los habitantes de la localidad histórica y del caribe norte			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTES DE INVERSIÓN VIGENCIA 2018. AREA INSULAR				
				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: ESTRATÉGICO:CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD				
PROGRAMA: COMUNIDAD INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, ORIENTADA HACIA LA PROMOCION DE CONVIVENCIA Y CONSTRUCCION DE PAZ				
RUBRO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 100.088.236	\$ 100.088.236	\$ 100.088.236	0
METAS RESULTADO	AVANCES PLAN DE DESARROLLO			
REALIZAR (10) TALLERES DE FORMACION EN CONVIVENCIA Y PAZ DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Proyecto fortalecimiento a la participación ciudadana comunitaria organizacional sociales y comunitarias fortalecidas en las unidades de gobierno 1.2.3.8.9.10 para el desarrollo del distrito de Cartagena localidad histórica y del caribe norte			

2.1.2 Gestión Contractual.

Entendida por competencia contractual la facultad que le asiste a los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para realizar procesos de selección, celebrar contratos, verificar su ejecución con sus implicaciones procedimentales y liquidarlos, y de conformidad con el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, contenido en el Acuerdo Distrital No. 44 de 1998, los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, tendrán la capacidad de contratar a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley. Estas facultades deben ser ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y

en las disposiciones legales vigentes, y se confieren mediante decretos distritales expedidos para tal efecto, sin perjuicio de aplicar las disposiciones generales contenidas en la Ley 489 de 1998 y demás normas que la modifican, adicionan o excluyen.

El universo de la contratación de la Localidad 1 para la vigencia 2018 está representado por 22 contratos discriminados así:

Clase de contrato	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C1: Prestación de servicios	15	68%	1.056.000.000	18%
C2: Consultoría	1	5%	258.585.587	4%
C4: Obra pública	4	18%	3.772.342.951	66%
C5: Compra venta y/o suministro	1	5%	36.907.765	1%
C10: Otros	1	5%	624953120	11%
Total	22	100%	5.748.789.423	100%

Fuente: Contratación Fondo de Desarrollo Local
Elaboró: Comisión Auditora

El método de muestreo utilizado en esta auditoria es el método no estadístico, por medio del cual haremos uso de nuestro criterio profesional en cuanto a la planeación, elaboración y evaluación de la muestra para relacionar la evidencia comprobatoria producida por la misma; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Esta Comisión toma como criterio principal para la selección de los contratos a estudiar la clasificación por "Clase y valor del Contrato", se seleccionaron 11 contratos discriminado así:

Clase de contrato	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C1: Prestación de servicios	4	36%	971.000.000	17%
C2: Consultoría	1	9%	258.585.587	5%
C4: Obra pública	4	36%	3.772.342.951	67%
C5: Compra venta y/o suministro	1	9%	36.907.765	1%
C10: Otros	1	9%	624953120	11%
Total	11	100%	5.663.789.423	100%

Fuente: Contratación Fondo de Desarrollo Local
Elaboró: Comisión Auditora

Los cuales son:

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.
Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

Ítems	# del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Valor Del Contrato	Contratista	Interventor O Supervisor
1	LP01ALC1	EJECUCION DE LAS OBRAS DE 1. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS Y RURALES 2. RESTAURACION Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES Y 3. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE PARQUES	LICITACION PUBLICA	C4	3.297.649.266	CORPORACION SER SOCIAL	EL ESQUEMA TERRITORIAL ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA REGION CARIBE
2	RES-LHCN-001-2018	IMPULSO ECONOMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERES PUBLICO PARA LA ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DEPORTIVO CON INCLUSION SOCIAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, CON EQUIDAD DE GENERO, INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, MEDIANTE LA PRACTICA DEL DEPORTE, DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, MEDIANTE LA REALIZACION DEL TORNEO DEPORTIVO COPA ASOJAC	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	C10	624.953.120	FEDERACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	MANUEL NIETO CASTRO
3	SAMC-LHCN001-2018	LA IMPLEMENTACION ESTRATEGIA DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACION PERMANENTE CON LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	SELECCION ABREVIADA	C1	549.000.000	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG	BERNARDA CORREA BARRIOS
4	SAMC-LHCN004-2018	LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACION DE ISLA MUCURA ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	SELECCION ABREVIADA	C4	355.213.947	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	BORIS BURGOS BURGOS
5	SAMC-LHCN002-2018	REALIZAR ACCIONES PARA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN CONVIVENCIA Y PAZ A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA	SELECCION ABREVIADA	C1	299.000.000	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG	BERNARDA CORREA BARRIOS
6	ALC1-001-2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUCION DE LAS OBRAS DE 1. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS Y RURALES 2. RESTAURACION Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES Y 3. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE PARQUES	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	C2	258.585.587	ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION CARIBE ASOREC	BORIS BURGOS BURGOS
7	SAMC-LHCN003-2018	PROYECTO DE PREVENCCION EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACION JUVENIL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO	SELECCION ABREVIADA	C1	108.000.000	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	ELIX GOMEZ CASSERES PEREZ

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977 - Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	DE CARTAGENA					SOSTENIBLE ONG	
8	MT-MIN-LHCN-003-2018	MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ARCA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	C4	74.479.650	HR TECHNOLOGYA SAS	MANUEL NIETO CASTRO
9	MT-MIN-LHCN-002-2018	EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS INCLUIDO LOS SISTEMAS DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE ILUMINACION REFRIGERACION Y DE COMUNICACIONES DE LOS INMUEBLES DE LOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS SEDES EN LAS QUE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE SEDE SANTA RITA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	C4	45.000.088	HR TECHNOLOGYA SAS	MANUEL NIETO CASTRO
10	MT-MIN-LHCN-001-2018	LA ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	C5	36.907.765	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	EL ESQUEMA TERRITORIAL ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA REGION CARIBE
11	ALHCN-1526-18	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA JURIDICA DEL PROGRAMA DE ESPACIO PUBLICO A LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	CONTRATACION DIRECTA	C1	15.000.000	BLADIMIR MANGONEZ REYES	CARLOS MARIO MIELES BELLO

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
Tel (5) 6560977 - Cels.3013059287 -
www.contraloriadecartagena.gov.co

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación que incidió en la calificación de la gestión contractual de 90.4 puntos, equivalente a una gestión Eficiente, así:

EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDÍA LOCAL NO. 1 HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE. 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	88	4	100	1	100	2	100	4	95,45	0,50	47,7
Cumplimiento deducciones de ley	50	2	0	0	0	0	100	1	66,67	0,05	3,3
Cumplimiento del objeto contractual	83	4	100	0	100	1	100	2	90,48	0,20	18,1
Labores de Interventoría y seguimiento	63	4	100	1	100	2	100	4	86,36	0,20	17,3
Liquidación de los contratos	67	3	0	0	0	0	100	2	80,00	0,05	4,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	90,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría.

2.1.2.1 Observaciones ejecución Contractual

Ítem	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor Del Contrato	Contratista	Observación
1	Ejecución de las obras de 1. Construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas y rurales 2. Restauración y adecuación de canchas deportivas y zonas verdes y 3. construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques	licitación pública	3.297.649.266	Corporación Ser Social	<p>1. Se evidencia cumplimiento del objeto contractual a través del informe del Interventor, supervisor, registros fotográficos y visita a las calles y parques intervenidos en la ciudad de Cartagena (ver anexo), no se inspeccionaron las obras en la zona insular (Isla Fuerte) y TierraBomba por motivos logísticos por parte del Punto de Control, pese a que fue solicitado varias veces por la Comisión Auditora, se hace necesario realizar estas visitas de inspección.</p> <p>2. El proyecto se encuentra en el Banco de Proyectos del Distrito.</p> <p>3. El proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Local.</p>
2	Impulso económico de unas actividades consideradas de interés público para la alcaldía local localidad histórica y del caribe norte del Distrito de Cartagena de indias, con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad las cuales consisten en la ejecución del proyecto denominado fortalecimiento del talento deportivo con inclusión social de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena, con equidad de género, inclusión social y enfoque diferencial, mediante la práctica del deporte, dirigido a niños, jóvenes y adolescentes de la Localidad histórica y del caribe norte del Distrito de Cartagena de indias, mediante la realización del torneo deportivo copa asojac	contratación mínima cuantía	624.953.120	Federación imaginario colectivo caribe	<p>1. Se constató cumplimiento del objeto contractual, existen un documento de informe de ejecución acompañado de 4 tomos de evidencias (listados de asistencia, registros fotográficos) con sus respectivos soportes de ejecución.</p> <p>2. El proyecto se encuentra en el Banco de Proyectos del Distrito.</p> <p>4. El proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, Programa Deporte Social Comunitario.</p> <p>5. Para la revisión de este expediente contractual se solicitó realizar mesa de trabajo con el contratista y supervisor a través de oficio DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 008 - FEJE– 25-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 014 - FEJE– 22-05-2019, las cuales nunca se celebraron sin explicación alguna del Punto de Control.</p>
3	La implementación estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la Localidad Histórica y del Caribe Norte	selección abreviada	549.000.000	Fundación construyendo futuro sostenible ong	<p>1. Existe informe de ejecución, listados de asistencias y registros fotográficos asociados a la ejecución del contrato. No se evidencia material de entrega a personas de la zona rural de Isla Fuerte, Archipiélago de San Bernardo, islas del Rosario, Barú.</p> <p>2. Hace falta la verificación del indicador financiero capital de trabajo, solicitado en el pliego de condiciones.</p>

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

					<p>3. Solo se relacionan 3 contratos cuyo valor sumado es de \$475.147.783. No se hallaron los contratos solicitados en los pliegos de condiciones: El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de máximo cuatro (04) contratos durante las vigencias (2015, 2016, 2017 y 2018), con entidades territoriales, cuyo objeto haya consistido en actividades pedagógicas de implementación, fortalecimiento o formación en asuntos sociales, culturales, humanísticos, gestión pública, cuya sumatoria de valores sea igual o superior a cinco veces el valor del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV.</p> <p>4. El proyecto se encuentra en el Banco de Proyectos del Distrito.</p> <p>6. El proyecto se encuentra en concordancia con el plan de desarrollo de la Localidad 1. Programa de Gestión Pública Local Transparente.</p> <p>7. Para la revisión de este expediente contractual se solicitó realizar mesa de trabajo con el contratista y supervisor a través de oficio DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 008 - FEJE-25-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 014 - FEJE- 22-05-2019, las cuales nunca se celebraron sin explicación alguna del Punto de Control.</p>
4	La construcción de un sistema de distribución de agua potable para la población de Isla Múcura archipiélago de San Bernardo en la Localidad Histórica y del Caribe Norte.	Selección Abreviada	355.213.947	Belisario Alfredo de León Narváez	<p>1. Se constató cumplimiento del objeto contractual, existe un documento de informe de visita de ejecución a Isla Múcura (ver anexo).</p> <p>2. Se solicitó al supervisor del contrato el informe de ejecución a través de los oficios DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 013 - FEJE-22-05-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 015 - FEJE- 27-05-2019</p>

5	Realizar acciones para ejecución del proyecto fortalecimiento en convivencia y paz a las juntas de acción comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena	Selección Abreviada	299.000.000	Fundación construyendo futuro sostenible ong	<p>1. Se evidenció cumplimiento del objeto contractual a través de registros fotográficos, listado de asistencias, documento de informe de ejecución con 4 carpetas con sus respectivas evidencias.</p> <p>2. El contrato está en concordancia con el Plan de Desarrollo Local y el del Distrito, Programa: Comunidad Inclusiva, equitativa y de calidad, orientada hacia la promoción de convivencia y construcción de paz.</p> <p>3. El proyecto se encuentra en el Banco de Proyectos del Distrito.</p> <p>4. La evaluación de la propuesta no incluye el ítem de verificación financiera, el cual es Capital de trabajo, y es de obligatorio cumplimiento como reza en el aviso de convocatoria pública.</p> <p>5. Para la revisión de este expediente contractual se solicitó realizar mesa de trabajo con el contratista y supervisor a través de oficio DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 008 - FEJE– 25-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 014 - FEJE– 22-05-2019, las cuales nunca se celebraron sin explicación alguna del Punto de Control.</p>
6	Interventoría técnica, administrativa y contable al contrato de obra cuyo objeto es ejecución de las obras de 1. Construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas y rurales 2. Restauración y adecuación de canchas deportivas y zonas verdes y 3. construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques	Contratación mínima cuantía	258.585.587	Esquema asociativo territorial asociación de municipios de la Región Caribe asorec	<p>1. Se evidenció cumplimiento del objeto contractual a través de registros fotográficos, documentos de informe de ejecución con sus respectivas evidencias.</p>
7	Proyecto de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en población juvenil de la comunidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena	Selección Abreviada	108.000.000	Fundación construyendo futuro sostenible ong	<p>1. No existen evidencias de la ejecución contractual solicitada en la metodología de trabajo, como son: La contratación del equipo interdisciplinario, Lanzamiento del proyecto, el desarrollo de los talleres de prevención, desarrollo del cine foro, jornadas de sensibilización en los colegios, elaboración de murales, visita a hogares, la creación de los CEPIS.</p> <p>2. Se presume existe detrimento ya que no se logró evidenciar la ejecución de los recursos del Distrito puesto a Disposición del contratante.</p> <p>3. Se verifica concordancia con el Plan de Desarrollo Local, programa: Convivencia social y salud mental en</p>

					<p>la localidad, subprograma: Promoción salud mental</p> <p>4. El proyecto se encuentra en el Banco de Proyectos del Distrito.</p> <p>5. Para la revisión de este expediente contractual se solicitó realizar mesa de trabajo con el contratista y supervisor a través de oficio DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 008 - FEJE– 25-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 014 - FEJE– 22-05-2019, las cuales nunca se celebraron sin explicación alguna del Punto de Control.</p>
8	Mejoramiento y adecuación a la Institución Educativa del Corregimiento de Ararca de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena	Contratación mínima cuantía	74.479.650	HR TECHNOLO GYA SAS	1. Se evidenció cumplimiento del objeto contractual a través de registros fotográficos, documentos de informe de ejecución con sus respectivas evidencias.
9	Ejecución de obras de adecuación de las instalaciones locativas incluido los sistemas de acometidas eléctricas de iluminación refrigeración y de comunicaciones de los inmuebles de los que se encuentran ubicadas las sedes en las que funcionan las distintas dependencias administrativas de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena	Contratación mínima cuantía	45.000.088	HR TECHNOLO GYA SAS	1. Se evidenció cumplimiento del objeto contractual a través de registros fotográficos, documentos de informe de ejecución con sus respectivas evidencias.
10	La adquisición de útiles y elementos de oficina para dotar a las diferentes dependencias que conforman la estructura administrativa de Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena	Contratación mínima cuantía	36.907.765	Distribuidora y papelería venoplast Ltda.	1. Se evidencia la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, se verificó visualmente la existencia de: PC de mesa, Video Beam, Cámara, Pantalla telón. Se evidencia certificación de interventoría y comprobante de ingreso de elementos
11	Prestación de servicios profesionales para la asesoría en materia jurídica del programa de espacio público a la Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena	Contratación directa	15.000.000	Bladimir Mangones Reyes	1. Se evidencia ejecución contractual a través de informes de ejecución y fotografías.

Se solicitó, además, a través de los oficios DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 006 - FEJE– 3-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 013 - FEJE– 22-05-2019 los informes de gestión de los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte de la vigencia 2018, los cuales nunca fueron allegados a la Comisión Auditora sin justificación alguna.

2.1.2.2 Relación de hallazgos de la Auditoría

Observación administrativa sin alcance no 1: Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que en el contrato No SAMC-LHCN003-2018 *Proyecto de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en población juvenil de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena*, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontraban todos los soportes de dicho proceso, evidenciándose desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.

Observación administrativa sin alcance no 2: Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados en el contrato "SAMC-LHCN001-2018, La implementación estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la Localidad Histórica y del Caribe Norte" y "SAMC-LHCN002-2018, Realizar acciones para ejecución del proyecto fortalecimiento en convivencia y paz a las juntas de acción comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena", ya que, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontró la evaluación de la propuesta del cálculo financiero del capital de trabajo, el cual fue aportado posteriormente, evidenciándose desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.

Hallazgo administrativo sin alcance 3. Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados, ya que a través de los oficios DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 006 - FEJE– 3-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 013 - FEJE– 22-05-2019, se solicitaron los informes de gestión de los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte de la vigencia 2018 a la Alcaldía Local 1, los cuales nunca fueron allegados a la Comisión Auditora sin justificación alguna, evidenciándose falta de control en cuanto a las respuestas dadas a los requerimientos hechos por el Órgano de Control Fiscal, causando traumatismos y demoras en la entrega de la información solicitada. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.

Hallazgo administrativo sin alcance 4. Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados, ya que a través de los oficios DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 006 - FEJE– 3-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 013 - FEJE– 22-05-2019, se solicitaron a los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, los informes de gestión de la vigencia 2018, los cuales no fueron entregados en los términos señalados por el proceso auditor, evidenciándose desorganización y demora en las entrega de las

respuestas, Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.

Hallazgo administrativo por apertura de un proceso sancionatorio no 5. Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados, ya que a través de los oficios DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 006 - FEJE– 3-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 013 - FEJE– 22-05-2019 se solicitaron los informes de gestión de los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte de la vigencia 2018, los cuales nunca fueron allegados a la Comisión Auditora sin justificación alguna, incumpliendo presuntamente la Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 1 y 2; la Ley 42 de 1993 en sus artículos 99 y 100, y la Ley 136 de 1994 en su artículo 136 “Control Fiscal. Las Juntas Administradoras Locales estarán sometidas al régimen del control fiscal establecido para el respectivo municipio”. Teniendo como efectos incumplimiento de disposiciones generales

2.2 Evaluación Plan de Mejoramiento.

2.2.1 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento. Se cumplió parcialmente, por lo que la calificación obtenida fue de 55,7 puntos, teniendo en cuenta que en el seguimiento se comprobó que la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe Norte no cumplió en su totalidad las acciones correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de auditoría practicado en el año 2017. Este Plan de Mejoramiento contiene ocho (8) hallazgos administrativos sin incidencia, de los cuales solo dos (2) ya fueron subsanados en el tiempo planeado por el Sujeto Auditado y el resto se encuentran en fase de implementación, sin subsanarse totalmente. Conforme a los parámetros de evaluación de la matriz (Resolución 104 10 de marzo de 2017 mediante la cual se reajustan los parámetros que deben observar los entes o asuntos de control en la elaboración, presentación y seguimiento de los planes de mejoramientos que suscriban con la Contraloría Distrital de Cartagena), se califica del grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento es de parcial cumplimiento.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	57,1	0,80	45,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	55,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

Concepto sobre el análisis efectuado: Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado: Verificadas las ocho (8) acciones de mejoramiento según la fecha de vencimiento se encontró que se implementaron dos (2), por tal razón se dan por cerrada estas acciones correctivas, teniendo en cuenta que las causas encontradas ya fueron subsanadas por el Sujeto de Control.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
(No. Acciones Cumplidas/ Total Acciones Suscritas) X 100 (2/8) X 100 = 25.0	Este indicador señala que, de las 8 acciones evaluadas, el Sujeto de Control dio cumplimiento a 2, y las otras están en un 55,7 % de implementación.

Fuente: Plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

A continuación, se muestra el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito:

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Fin	Responsable(s)	Observaciones	Cumplimiento	57,1
1	<p>2.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO</p> <p>1. No</p> <p>Por causa de procedimientos inadecuados, violando los criterios del principio de publicidad (arts. 209 C.P. y 3º, nral. 9 CPACA), del principio de transparencia en contratación (Ley 80/93, art. 24, nral. 3º y art. 3º, nral. 8 CPACA; Decreto 1510 de 2013, art. 19, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.7.1), de los deberes y prohibiciones del servidor público (Ley 734 de 2002, art. 34, nrales. 1, 2 y 15; art. 35, nrales. 1 y 7, art. 50) y en busca de total transparencia. Aportara los estudios del sector análisis y riego, Publicara en las fechas estipuladas y a tiempo los contratos en la plataforma dl SECOP aquellos contratos venideros del año fiscal al cual pertenecen permitiendo su conocimiento oportuno al público o terceros interesados, con efecto de cumplir dichas disposiciones generales establecidas por la ley.</p>	Por causa de procedimientos inadecuados	La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo con los principios e publicidad (arts. 209 C.P. y 3º, nral. 9 CPACA), del principio de transparencia en contratación (Ley 80/93, art. 24, nral. 3º y art. 3º, nral. 8 CPACA; Decreto 1510 de 2013, art. 19, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.7.1), de los deberes y prohibiciones del servidor público (Ley 734 de 2002, art. 34, nrales. 1, 2 y 15; art. 35, nrales. 1 y 7, art. 50) y en busca de total transparencia. Aportara los estudios del sector análisis y riego, Publicara en las fechas estipuladas y a tiempo los contratos en la plataforma dl SECOP aquellos contratos venideros del año fiscal al cual pertenecen permitiendo su conocimiento oportuno al público o terceros interesados, con efecto de cumplir dichas disposiciones generales establecidas por la ley.	Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normatividad que al 100% establece la ley	Octubre 3 de 2018	Octubre 2 de 2019	Área de contratación de la ALHCN	En la vigencia 2018 se publicaron todos los documentos requeridos y obligatorios en las fechas establecidas por la normatividad vigente. Se evidenció revisando en el SECOP las publicaciones a tiempo	2	2

<p>2</p> <p>2.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 2: DESORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES. Causado por procedimientos inadecuados, ya que el sujeto auditado no cumplió con los criterios de los principios de eficacia en la función administrativa (artículo 209 C.P.), responsabilidad (Ley 1437 de 2011, art. 3, nral. 7), Función Archivística (Ley 594/2000-General de Archivo-, arts. 4, 16, 21, 22 y 24, en la organización de los expedientes se compromete a foliar y mantener en orden cronológico estos como lo establece la ley, Anexas la documentación exigida, anexar los estudios de mercados correspondiente a la contratación como también en sus distintas etapas y su ejecución, estudios previos y las actas o comprobante de los pagos, para cumplir con las disposiciones generales y registros contractuales de la documentación en los contratos venideros permitiendo su conocimiento oportuno por el público o terceros interesados y dar incumplimiento a dichas disposiciones generales.</p>	<p>procedimientos inadecuados</p>	<p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo con los criterios de los principios de eficacia en la función administrativa (artículo 209 C.P.), responsabilidad (Ley 1437 de 2011, art. 3, nral. 7), Función Archivística (Ley 594/2000-General de Archivo-, arts. 4, 16, 21, 22 y 24, en la organización de los expedientes se compromete a foliar y mantener en orden cronológico estos como lo establece la ley, Anexas la documentación exigida, anexar los estudios de mercados correspondiente a la contratación como también en sus distintas etapas y su ejecución, estudios previos y las actas o comprobante de los pagos, para cumplir con las disposiciones generales y registros contractuales de la documentación en los contratos venideros permitiendo su conocimiento oportuno por el público o terceros interesados y dar incumplimiento a dichas disposiciones generales.</p>	<p>Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normalidad que al 100% lo establece la ley</p>	<p>Octubre 3 de 2018</p>	<p>Octubre 2 de 2019</p>	<p>Área de contratación de la ALHCN</p>	<p>El Señor Álvaro expresa que la Auditoría de Control Interno casi que fue paralela a la Auditoría de la Contraloría Distrital, justifica la mala foliación de los expedientes contractuales. Manifiesta que solicitaron apoyo y capacitación en archivística y ley general de archivos, ya se recibieron 3 capacitaciones en este tema. Se evidencian oficio AMC-OFI-0005287-2019, con asunto solicitud de apoyo en asesorías para el manejo del archivo de la Alcaldía Local, dirigido Director Administrativo del Archivo General. Se evidencia también formato de seguimiento a la implementación de normas archivísticas.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>
--	-----------------------------------	---	---	--------------------------	--------------------------	---	---	----------	----------

3	<p>2.4.1 ADMINISTRATIVO NO 3. HALLAZGO NO 3.</p> <p>Causado por debilidades de control, al incumplir los criterios de la Ley 87 de 1993, art. 2º literales b), d), e); la Ley 42 de 1993, art. 8º, e); la Ley 1474 de 2011, art. 83 "Supervisión e interventoría contractual" y el Código de Comercio, art. 826, inciso primero se evidenció la condición de la falta de firma en C tales como los realizados entre Fundación de Vigilancia Comunitaria de Cartagena y los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuno Miguel Caseiro Dos Santos tomo No 4 - Anexos No 5 - folio 480 • Vitor Hugo Nunes Padinha tomo No 4 - Anexos No 5- folio 522 • Adriana Margarita Puente Fonseca tomo No 4 - Anexos No 5 - folio 683; • Elías Eduardo Sotter Taborda tomo No 4 - Anexos No 5 -folio-705 • Carlos Gustavo Cruz Garci tomo No 4 - Anexos No 5 -folio- 618 • Celio Contreras Diaz (tomo No. 4 -Anexos No 5 - folio 638 <p>Con efecto de control inadecuado de recursos y actividades, así como registros poco útiles.</p>	<p>debilidades de control</p>	<p>La Alcaldía de la Localidad Historica y del Caribe Norte de acuerdo a los criterios de la ley 87 de 1993, art. 2º literales b), d), e); la Ley 42 de 1993, art. 8º, e); la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, art. 83 "Supervisión e interventoría contractual" y el Código de Comercio, art. 826, inciso primero tiene en cuenta las recomendaciones del equipo auditor de la contraloría distrital en cuanto a anexar las firmas de los documentos legales requeridos en la etapa contractual, anexar las firmas en los soportes de los informes donde se demuestra el cumplimiento del objeto contractual, anexar la firma certificada de interventoría del pago y liquidación del contrato como lo exige la ley con el fin de cumplir con las disposiciones generales y registros contractuales de la documentación en los contratos verideros permitiendo su conocimiento oportuno por el público o terceros interesados, con efecto de cumplir de dichas disposiciones generales.</p>	<p>Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normatividad que al 100% como lo establece la ley</p>	<p>Octubre 3 de 2018</p>	<p>Octubre 2 de 2019</p>	<p>Área de contratación de ALHCN</p>	<p>En la revisión de los expedientes contractuales por parte de la Comisión Auditora se han encontrado algunos documentos sin firmar. Como son: • SAMC-LHCN004-2018, se observa que en folio 39, referente a la designación de supervisión por parte del alcalde local, no se encuentra la firma del designado. En folio del 42 al 44 del expediente, en lo que referente al informe de evaluación de propuestas, no se encuentran las firmas de los señores miembros del comité evaluador del presente contrato, señores. Pedro Fuentes Lorduy y Boris Burgos. ALHC 18-1526: se observa que en folios No. 4, 17, 18 y 22, correspondiente a las actas de cobros, no se encuentran las firmas del contratista.</p>	0	0
---	---	-------------------------------	---	--	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---	---	---

4	<p>2.5.1 ADMINISTRATIVO.</p> <p>HALLAZGO</p> <p>La Comisión Auditora al momento de analizar la respuesta de la entidad, considero que los argumentos expuestos son válidos, para levantar las incidencias de la observación planteada en el informe preliminar.</p> <p>Causado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y uso ineficiente de recursos, violando el criterio de la Ley 80/93, art. 3. , y la Ley 734 de 2002, art. 34, nrales. 1, 2 y 15; art.35, nral. 1, art. 50 ... ("... de los deberes y prohibiciones del servidor público)</p>	debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y uso ineficiente de recursos	La Alcaldía de la Localidad Historica y del Caribe Norte Pudo demostrar con argumentos y evidencias y aclarar lo que sería una observación administrativa con incidencia disciplinaria que demuestra que no existe un incumplimiento contractual.	Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normatividad que al 100% como lo establece la ley	Octubre 3 de 2018	Octubre 2 de 2019	Área de contratación de ALHCN	Hallazgo subsanado	
---	---	---	---	---	-------------------	-------------------	-------------------------------	--------------------	--

5	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5.</p> <p>Causado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, en los convenios No. 009-2017 ALCALDIA LOCALIDAD 1- CORPORACION NUEVO HORIZONTE y CONVENIO 008 DE 2017 - ALCALDIA LOCALIDAD 1 - CORPORACION GESTION 21 se omitió la aplicación de los criterios de la Ley 80/93, arts. 24 (Principio de transparencia), 25 (Principio de economía) y 26 (Principio de responsabilidad) al evidenciarse la condición de que en los documentos de estudios previos, los requerimientos técnicos de algunos ítems son generales, expresan cantidades globales sin especificarlos claramente, no detallan la estructura de costos para material pedagógico impreso (cantidad y tamaño de pendones, cantidad de folletos y cartillas), días y horas de alquiler de salón, ni especificaciones de los refrigerios para visitas, para los refrigerios talleres, para las gorras y camisetas, para la papelería y lápices ni duración de los talleres, por lo que el contratista presenta su informe financiero en los mismos términos ambiguos, no permitiendo la verificación de las cantidades y precios ofertados, contratados y ejecutados, teniendo como efecto informes o registros poco útiles y poco significativos, además de control inadecuado de recursos o actividades.</p>	<p>debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema</p> <p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo a los criterios de la ley 80/93, arts. 24 (Principio de transparencia) para tener total transparencia y 1) evidenciar que los documentos de estudios previos contratista presenta su informe financiero en los mismos términos contratación, correspondientes en este convenio. 2) Anexar documentación financiera para mostrar el respeto para la publicación de la contratación en la plataforma como lo estipula la ley. 3) Los requerimientos técnicos sean expresados claramente y detallando la estructura de costos para material pedagógico impreso como cantidad y tamaño de pendones, cantidad de folletos y cartillas, días y horas de alquiler de salón, refrigerios talleres, gorras y camisetas, para la papelería y lápices la duración de los talleres y todo lo que se refiera al materia didáctico para los contratos venideros del año fiscal al cual pertenecen.</p>	<p>Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normatividad que al 100% como lo establece la ley</p>	<p>Octubre 3 de 2018</p>	<p>Octubre 2 de 2019</p>	<p>Área de contratación de ALHCN</p>	<p>No se evidencia avance en esta acción. De hecho, la Comisión Auditora no encontró en los expedientes contractuales los informes financieros.</p>	<p>0</p>
---	--	--	--	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---	----------

<p>6</p>	<p>2.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO 6. No. Por causa de debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, al incumplirse el criterio expresado en la Ley 87 de 1993, art. 2°, literales b, c, d, e y f, se evidenció la condición de que el Sistema de Control Interno aplicado a la Alcaldía Local 1 – Turística y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias no hizo el oportuno seguimiento de los recursos, actividades y metas comprometidos en la gestión contractual de dicha entidad, por lo que los expedientes respectivos no cumplen las disposiciones de la Ley General de Archivo, existen documentos traslapados entre ellos, no se especifica debidamente el objeto contractual, ni se demuestra el cumplimiento del objeto contractual en algunos, o no se efectúa la debida planeación antes de celebrarlo, así como carecen de firma o fecha algunos documentos que lo ameritan, sin que se evidencie acciones preventivas, correctivas o de mejora para subsanar las causas y efectos de dichas falencias, conllevando a un efecto de control inadecuado de recursos o actividades e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas de Control Interno.</p>	<p>Por causa de debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema</p>	<p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte aplicara y Realizar los controles y acciones para tener un sistema óptimo en la conservación de la información tal como lo establece la ley general de archivos y las recomendaciones establecidas por la oficina de control interno en su auditoria, donde recomienda acciones preventivas, correctivas o de mejora para subsanar las causas y efectos de dichas falencias, de esta manera mostrar el cumplimiento del objeto contractual, la debida planeación antes de celebrar y liquidación del contrato como lo exige la ley con el fin de cumplir con las disposiciones generales y contractuales.</p>	<p>Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normatividad que al 100% como lo establece la ley</p>	<p>Octubre de 2018</p>	<p>Octubre de 2019</p>	<p>Área de contratación de ALHCN</p>	<p>El Señor Álvaro de la Auditoría de Control Interno casi que fue paralela a la Auditoría de la Contraloría Distrital, razón por la que se justifica la mala foliación de los expedientes contractuales. Manifiesta que solicitaron apoyo y capacitación en archivística y ley general de archivos, ya se recibieron 3 capacitaciones en este tema. Se evidencian oficio AMC-OFI-0005287-2019, con asunto solicitud de apoyo en asesorías para el manejo del archivo de la Alcaldía Local, dirigido Director Administrativo del Archivo General. Se evidencia también formato de seguimiento a la implementación de normas archivísticas.</p>	<p>1</p>
----------	--	---	---	--	------------------------	------------------------	--------------------------------------	--	----------

<p>3.1.1.1 ADMINISTRATIVA No 7. A pesar de que el CDP 48 especificaba la Construcción de pavimento en concreto rígido de la Carrera 53 A, entre Calles 25 y 24 A, sector el Progreso, Barrio Zaraqocilla; en la licitación se designó la Construcción de pavimento en concreto rígido de la Calle 24A entre Carrera 53 A y 54 del sector el Progreso, Barrio Zaraqocilla, finalmente intervenida, obra que se encuentra ejecutada en un 100% No se observó en los documentos aportados a la auditoría, justificación de dicho cambio en los términos de referencia de la licitación pública, si bien es cierto que lo que expresa el certificado de disponibilidad presupuestal no son, en realidad, datos específicos de un contrato, porque no se ha celebrado, de hecho, apenas se iniciará el proceso de selección, todas las actuaciones que se generen en torno al presupuesto y a su desarrollo mismo tienen que estar ligadas de manera armónica al principio de planificación presupuestal manifestado en el plan operativo anual de la respectiva vigencia, por lo que se configura una HALLAZGO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>Por causa de debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema</p>	<p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo con los criterios de los principios de eficacia en la función administrativa iniciará el proceso de selección en todas las actuaciones que se generen en torno al presupuesto y al desarrollo mismo para que de esta manera estén ligadas de manera armónica al principio de planificación presupuestal manifestado en el plan operativo anual de la respectiva vigencia y que la obra intervenida y ejecutada se a la misma que aparece en el hecho contractual que expresa el certificado de disponibilidad presupuestal, verificar las direcciones la nomenclatura y las transcripciones con ayudas del IGAC (Instituto geográfico Agustín Codazzi) EN LOS CONTRATOS venideros de incumplimiento de dichas disposiciones generales</p>	<p>Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normatividad que al 100% como lo establece la ley</p>	<p>Octubre 3 de 2018</p>	<p>Octubre 2 de 2019</p>	<p>Área de contratación de la ALHCN</p>	<p>La Auditora verificó que las obras intervenidas correspondan a lo especificado en los contratos y demás documentos (cdps, estudios y diseños iniciales), cumpliéndose correctamente lo estipulado en los estudios previos.</p>	<p>2</p>
--	---	--	--	--------------------------	--------------------------	---	---	----------

8	<p>3.1.2.1 ADMINISTRATIVO No 8. HALLAZGO</p> <p>Por causa de procedimientos inadecuados de planeación y uso ineficiente de recursos, contraviniendo los criterios del art. 26 de la Ley 80/93, nrales. 1, 2 y 3, la Ley 192 de 1994, art. 3, literales j, k, l y la Ley 734, art. 34, nrales. 1, 2, 3 y 15, la Alcaldía Local 1-Histórica y del Caribe Norte celebró el contrato interadministrativo 001 de 2017 con EDURBE, el 19 de octubre de 2017 por un valor de (\$1.604.883.776), cuyo objeto incluyó la Construcción de un embarcadero marítimo en la zona insular de la Localidad Histórica y Del Caribe Norte en el corregimiento de Isla Fuerte, obra no ejecutada por falta de permisos necesarios para su ejecución, de diseños, planos y cálculos de precios unitarios, no estimándose adecuadamente el término de ejecución de la obra ni el riesgo de incumplimiento, teniendo como efecto ineficacia en el trabajo e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.</p>	<p>Por causa de procedimientos inadecuados de planeación y uso ineficiente de recursos</p>	<p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo con los criterios de los principios de eficacia en la función administrativa iniciará el proceso de selección en todas las actuaciones que se generen en torno a la revisión de la contratación como permisos necesarios para su ejecución, de diseños, planos y cálculos de precios unitarios, término de ejecución de la obra y logro de las metas en los contratos venideros de dichas disposiciones generales por la ley.</p>	<p>Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normalidad que al 100% como lo establece la ley</p>	<p>Octubre de 2018</p>	<p>Octubre 2 de 2019</p>	<p>Área de contratación de ALHCN</p>	<p>En los expedientes contractuales revisados para la vigencia 2018 se encuentran los estudios y diseños previos. No se evidencian respuestas acerca del contrato interadministrativo 001 de 2017 con EDURBE, el 19 de octubre de 2017 por un valor de (\$1.604.883.776), cuyo objeto incluyó la Construcción de un embarcadero marítimo en la zona insular de la Localidad Histórica y Del Caribe Norte en el corregimiento de Isla Fuerte, obra no ejecutada por falta de permisos necesarios para su ejecución, de diseños, planos y cálculos de precios unitarios, no estimándose adecuadamente el término de ejecución de la obra ni el riesgo de incumplimiento, como efecto ineficacia en el trabajo e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
---	---	--	--	--	------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---	----------	----------

2.3 Evaluación de Gestión y Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **Favorable** para las vigencias 2018, con un puntaje de 87,4, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	87,4	1,00	87,4
Calificación total		1,00	87,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría.

En mesa de trabajo realizado el 22 de mayo de 2019 se revisó el plan de acción de la Alcaldía Local No. 1 Histórica y del Caribe Norte, se verificó el avance de dicho Plan, como se muestra a continuación:

OBJETIVO	EJES	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	INDICADORES DE PRODUCTO	AVANCE META PRODUCTO CUATRENIO A 2018	OBSERVACIONES
1.SUPERAR LA DESIGUALDAD	1.1 CARTAGENA INCLUYENTE	EDUCACION PARA LA GENTE DEL SIGLO XXI	COBERTURA E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD	REALIZAR UN DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES FISICAS DE 5 IEO DE LA LOCALIDAD	NUMERO DE IEO CON DIAGNOSTICO	100%	
				EDUCACION CON CALIDAD PARA LA LOCALIDAD	REALIZAR SEGUIMIENTO AL MEJORAMIENTO DE LAS 5 IEO DIGANOSTICADAS	NUMEROS DE IEO CON SEGUIMIENTO	20%	Corresponde a 1 colegio intervenido en Tierra Bomba, las demás IES se haran el año 2019
			LA CALIDAD DIGNIFICA	PREVENCIÓN Y EDUCACION SEXUAL "LOCALIDAD LIBRE DE EXPLOTACION SEXUAL"	REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACION SEXUAL EN 500 ESTUDIANTES DE LAS IEO DE LA LOCALIDAD.	NUMERO DE ESTUDIANTES DE LAS IEO CON EDUCACION SEXUAL	100%	
					REALIZAR (4) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD EN PREVENCIÓN DEL ABUSO DE EXPLOTACION SEXUAL Y COMERCIAL	NUMERO DE CAMPANAS EN PREVENCIÓN DEL ABUSO DE EXPLOTACION SEXUAL Y COMERCIAL	100%	

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>EDUCACION SUPERIOR: JOVENES FORMADOS CON CALIDAD</p>	<p>FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA Y SU ARTICULACION CON LA EDUCACION SUPERIOR EN LA LOCALIDAD</p>	<p>GESTIONAR (4) CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA FACILITAR EL INGRESO DE LOS JOVENES AL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR</p>	<p>NUMERO DE CONVENIOS PARA EL INGRESO DE LOS JOVENES AL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR</p>	<p>100%</p>	<p>Este proyecto está para ejecución en el 2019, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Distrito</p>
<p>FOR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD.</p>	<p>VIGILANCIA EN LA SALUD PUBLICA</p>	<p>GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA LA LOCALIDAD</p>	<p>DESARROLLO DE 6 ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR VECTORES DURANTE EL CUATRENI</p>	<p>NUMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR VECTORES</p>	<p>100%</p>	
	<p>GARANTÍA DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE LA LOCALIDAD</p>	<p>ACOMPANAMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A LA LOCALIDAD</p>	<p>REALIZACIÓN DE (6) CAMPANAS INFORMATIVAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTAR VINCULADO AL SISTEMA DE SALUD PARA EL CUATRENI</p>	<p>NUMERO DE CAMPANAS INFORMATIVAS SOBRE VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD</p>	<p>100%</p>	
			<p>REALIZAR (6) VISTAS DE ACOMPANAMIENTO A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS IPS, EPS Y ESE DE LA LOCALIDAD.</p>	<p>NUMERO DE VISITAS DE ACOMPANAMIENTO A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO</p>	<p>100%</p>	

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

			<p>CAPACITAR A 250 ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD Y LA ZONA INSULAR, SOBRE SUS DERECHOS Y SUS DEBERES</p> <p>REALIZAR (3) JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN JUVENIL</p>	<p>NÚMERO DE ADULTOS MAYORES CON CAPACITACION EN DERECHOS Y DEBERES</p>	84%	Este proyecto es de gestión, el % restante se hará en este año, y se realizará en la Zona Insular
			<p>REALIZAR JORNADAS DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL A 200 PERSONAS DE LA COMUNIDAD</p>	<p>NUMERO DE PERSONAS CON SENSIBILIZACION EN SALUD MENTAL</p>	100%	
	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD	PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	<p>REALIZAR JORNADAS DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL A 200 PERSONAS DE LA COMUNIDAD</p>	<p>NÚMERO DE PERSONAS CON SENSIBILIZACION EN SALUD MENTAL</p>	100%	
			<p>CAPACITAR A 200 PERSONAS DE LA COMUNIDAD EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</p>	<p>NÚMERO DE PERSONAS DE LA ALHCN CON CAPACITACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</p>	100%	
			<p>REALIZAR (3) CAMPAÑAS EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL</p>	<p>NUMERO DE CAMPAÑAS EN PREVENCIÓN DE ETS</p>	100%	
	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	<p>DESARROLLAR (3) JORNADAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES CON JOVENES DE LA LOCALIDAD.</p>	<p>NÚMERO DE JORNADAS EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN JOVENES</p>	100%	

			REALIZAR DE (6) TALLERES SOBRE AUTO CUIDADO PERSONAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD	NUMERO DE TALLERES EN AUTOCUIDADO PERSONAL PARA MUJERES	100%	
			REALIZAR (6) TALLERES PARA MANEJO DE PESO Y TALLA DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD EN EL CUATRENI	NUMERO DE TALLERES EN MANEJO DE CONTROL DE PESO Y TALLA EN MUJERES	100%	
			REALIZAR (6) TALLERES EN PREVENCIÓN DE LA HIPERTENSION ARTERIAL Y CONTROL DE LA DIABETES EN MUJERES MAYORES DE LA LOCALIDAD.	NUMERO DE TALLERES PREVENCIÓN DE DIABETES Y HITTA PARA MUJERES ADULTAS	100%	
			REALIZAR (8) TALLERES EN PREVENCIÓN DEL CANCER DE MAMA EN MUJERES DE LA LOCALIDAD EN EL CUATRENI.	NUMERO DE TALLERES EN PREVENCIÓN DEL CANCER DE MAMA EN MUJERES	100%	
			BENEFICIAR A (400) PERSONAS DE LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD	100%	
			VINCULAR A 300 PERSONAS PENSIONADAS, JOVENES E INFANTES EN ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD	100%	
			CUIDEMOS NUESTRA SALUD.			
			PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LAS MUJER EN LA LOCALIDAD			
			ACTIVATE POR TU SALUD			
			"RECREANDO A LA GENTE DE LA LOCALIDAD"			
			HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE			
			CIUDAD Y DEPORTE.			

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	MAS GENTE INTEGRADA	MEJORAR (2) ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD	NUMERO DE ESCENARIOS CON MEJORA	100%	
DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	DEPORTE Y RECREACION CON INCLUSION SOCIAL.	VINCULAR A 100 PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	NUMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS CON VINCULACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	0%	Se vincularán en la Copa ASOJAC de la versión 2019.
PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEMORIA	PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, CONTEXTOS POBLACIONALES, DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD.	VINCULAR A 200 PERSONAS EN EL PROGRAMA DE TURISMO.	NUMERO DE PERSONAS CON VINCULACION EN ACTIVIDADES DE TURISMO CULTURAL.	100%	
		CAPACITAR A 100 ALUMNOS DE LAS IEO, EN TEMAS CONCERNIENTES A LA HISTORIA DE CARTAGENA	NUMERO DE ALUMNOS DE LAS IEO CON CAPACITACION EN HISTORIA DE CARTAGENA	100%	Se trabajó con las Bibliotecas de Chile y San Francisco
FOMENTO ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA	ESPACIOS PARA LEER Y PARA CRECER EN LO CULTURAL.	REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LECTURA EN 200 NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD	NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS CON VINCULACION EN ACTIVIDADES DE LECTURA	100%	
		CONFORMAR DOS GRUPOS POR EXPRESION ARTISTICA EN EL CUTRENIO	NUMERO DE GRUPOS ARTISTICOS EN LA ALHCN	100%	
		DOTAR A TRAVES DE CONVENIOS CON LA ALCALDIA MAYOR LOS ESCENARIOS CULTURALES EN NUESTRA LOCALIDAD.	NUMERO DE ESCENARIOS ARTISTICOS CON DOTACION	50%	Se han recuperado algunos escenarios deportivos a través de la ejecución de varios contratos, como la licitación contrato de obras No. LP01ALC1

CULTURA.

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA LOCAL DE CULTURA	MEJORA A (2) BIBLIOTECAS DE LA LOCALIDAD	NUMERO DE BIBLIOTECAS CON MEJORAMIENTO	0%	No se ha ejecutado
	PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.	MI PRIMERA INFANCIA FELIZ Y ACOGIDA POR MI FAMILIA	GESTINAR (3) CONVENIOS CON UNIVERSIDADES PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD	NUMERO DE CONVENIOS GESTIONADOS CON UNIVERSIDADES EN ATENCION A COMUNIDADES	100%	
PRIMERO LA GENTE	INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA	LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE TRABAJANDO CON GARANTIA DE DERECHOS PARA LOS NNA.	ESTABLECER 3 CONVENIOS CON UNIVERSIDADES PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD	LA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD	100%	
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS	LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE TRABAJANDO CON GARANTIA DE DERECHOS PARA LOS NNA.	FORMAR A 20 FAMILIAS EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA AFIANRAR RELACIONES ASERTIVAS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	NUMERO DE FAMILIAS FORMADAS EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	100%	
		NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ACTIVA CON ESPACIOS LUDICOS.	CAPACITAR A 20 FAMILIAS EN EL TEMA DE ACCION PARTICIPATIVA PARA QUE COMPRENDAN QUE ELLOS SON PARTE FUNDAMENTAL EN CADA ETAPA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	NUMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS EN EL TEMA DE ACCION PARTICIPATIVA	100%	

<p>JOVENES CON ESPERANZA Y FUTURO.</p>	<p>JOVENES GENERANDO ESPACIO DE PARTICIPACION SOCIAL.</p>	<p>JOVENES EMPRENDEDORES CON FUTURO.</p>	<p>FORMAR A 90 JOVENES EN EMPRENDIMIENTO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN SUS COMUNIDADES</p>	<p>NUMERO DE JOVENES FORMADOS EN EMPRENDIMIENTO</p>	<p>100%</p>
<p>1. MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS</p>	<p>UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES</p>	<p>MUJER LIBRE DE VIOLENCIA</p>	<p>DESARROLLO DE (16) ACCIONES FORMATIVAS EN PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES DURANTE EL CUATRENI</p>	<p>NUMERO DE ACCIONES FORMATIVAS EN PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN MUJERES</p>	<p>100%</p>
<p>1. MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS</p>	<p>MUJERES GENERANDO ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>MUJER EJERCIENDO EL PODER</p>	<p>REALIZACIÓN DE (6) ACTIVIDADES FORMATIVAS, EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL CUATRENI</p>	<p>NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>80%</p>
<p>1. MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS</p>	<p>LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE NUESTROS CUERPOS: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.</p>	<p>MUJER TU DECIDES SOBRE TU CUERPO</p>	<p>DESARROLLO DE (16) TALLERES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE ETS, CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO, EMBARAZOS NO DESEADOS, ENFERMEDADES EN GENERAL</p>	<p>NUMERO DE TALLERES EN PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA MUJER</p>	<p>100%</p>
<p>1. MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS</p>	<p>Se trabajó con la IE Rafael Núñez con actividades con las comunidades como actividades de prevención de cáncer de cuello uterino, peso y talla.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

	LOCALIDAD LIBRE DE CULTURA MACHISTA.	MUJER TU VALES	REALIZACIÓN DE (6) PROCESOS FORMATIVOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL BUEN TRATO HACIA LAS MUJERES	NÚMERO DE PROCESOS FORMATIVOS REALIZADOS EN TEMAS DE BUEN TRATO HACIA LAS MUJERES	100%	
	PRIMERO LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LA LOCALIDAD.	TODOS Y TODAS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS.	REALIZACIÓN DE (6) PROCESOS FORMATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL BUEN TRATO Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD	NÚMERO DE PROCESOS FORMATIVOS EN EL BUEN TRATO Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD	100%	
GENTE DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS.	PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU FAMILIA Y CUIDADOR O CUIDADORA.	SISTEMA LOCAL DE DISCAPACIDAD.	GESTIONAR (5) CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE LA LOCALIDAD QUE TRABAJAN CON PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INCLUSIVA CON INCIDENCIA POLITICA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NUMERO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PARA DISCAPACITADOS	100%	
	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD.	FORTALECER A (5) INSTITUCIONES DE LA LOCALIDAD QUE TRABAJAN PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	NUMEROS DE INSTITUCIONES PARA DISCAPACITADOS FORTALECIDAS EN LA LOCALIDAD	80%	Se ha solicitado a Eduarbe Infraestructura un Ingeniero Civil o Arquitecto para que haga el diagnostico Se tiene una fundación para personas con discapacidades. Se creo el comité local de discapacidad.

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

2. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE	2.1. DESARROLLO ECONOMICO INCLUYENTE	1. ALHCN COMUNIDAD PARA INVERTIR	INCLUSION LABORAL.	INCLUSION LABORAL.	CAPACITAR A (100) PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO.	NUMEROS DE PERSONAS DISCAPACITADAS CON CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO.	60%	Los cuidadores son las personas que cuidan a las personas en condición de discapacidad.
			ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES	GARANTIA DE LOS DERECHOS A LOS ADULTOS MAYORES.	REALIZAR (3) CAMPANAS POR EL RESCATE DE LOS DERECHOS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD	NUMEROS DE CAMPANAS RESCATE DERECHOS ADULTOS MAYORES	100%	
		AÑOS DORADOS Y BRILLANTES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.	ADULTO MAYOR CON ENTORNOS SALUDABLES.	REALIZAR SEGUIMIENTO A ENTORNOS SALUDABLES EN (15) CENTROS DE VIDA DE LA LOCALIDAD	NUMERO DE SEDES CON SEGUIMIENTO EN SUS ENTORNOS SALUDABLES.	70%	Centros de vida: Son lugares para atender los adultos mayores, por funcionarios de la Alcaldía.
			EMPLEO, INGRESO, EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO,	CAPACITAR A (1200) PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN GESTION EMPRESARIAL	NUMERO DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD HCN CON CAPACITACION EN GESTION EMPRESARIAL	100%	Corresponde a los cursos realizados en convenio con el SENA
					GESTIONAR (5) ALIANZAS ESTRATEGICAS CON LAS JAC Y UCG DE LA LOCALIDAD PARA APERTURA DE PUNTOS DE CAPACITACION EN SUS SEDES ACERCANDO ESTE BENEFICIO A SUS COMUNIDADES.	NUMERO DE PUNTOS DE CAPACITACION DE CAPACITACION HABILITADOS SEDES JAC Y UCG PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADEMICOS	100%	
					CAPACITAR A (150) PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN EMPRENDIMIENTO	NUMERO DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD HCN CON CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO.	100%	

			FORMULACION Y GESTION DE RECURSOS	ENTREGAR CAPITAL SEMILLA PARA 10 PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD.	NÚMERO DE PROYECTOS DE LA LOCALIDAD HCN CON CAPITAL SEMILLA	50%	Se entregaron recursos (capital semilla) para: Panadería, pesca de pez león (motores), bisutería
			FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL OFICIO,	GESTIONAR LA FORMACION DE (300) PERSONAS DE LA LOCALIDAD PARA EL TRABAJO Y EL OFICIO	NÚMERO DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD CON FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL OFICIO	100%	
			FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL OFICIO,	GESTIONAR UN MÍNIMO DE (5) ALIANZAS ESTRATEGICAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SUPERIOR DE LOCALIDAD PARA APERTURA DE PUNTOS ACADÉMICOS EN SUS SEDES ACERCANDO ESTE BENEFICIO A SUS COMUNIDADES..	NÚMERO DE ALIANZAS DE PUNTOS ACADÉMICOS EN SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR	100%	
			ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES DE LA LOCALIDAD	REALIZACION DE (4) PLANES DE MONITOREO A LOS ECOSISTEMAS DE LA LOCALIDAD	NUMEROS DE PLANES DE MONITOREO A LOS ECOSISTEMAS DE LA LOCALIDAD	100%	
MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGO	EDUCACION Y CONTROL AMBIENTAL. (Localidad histórica y del Caribe norte)	MONITOREO AMBIENTAL					

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977 - Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>TERRITORIO LIBRE DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA</p>	<p>REALIZAR (6) CAMPAÑAS EN ACOMPAÑAMIENTO CON EL EPA PARA MEDIR LA CONTAMINACION AUDITIVA EN LAS COMUNIDADES DE LA LOCALIDAD Y AP'LICAR CORRECTIVOS</p>	<p>NUMERO DE CAMPAÑAS DE MEDICION DE LA CONTAMINACION AUDITIVA EN LA LOCALIDAD.</p>	<p>80%</p>	<p>Las campañas se hacen en convenio con el EPA</p>
<p>CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL</p>	<p>TERRITORIO LIBRE DE CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS</p>	<p>FORMAR A LOS MIEMBROS DE (7) JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA REDUCCION DE RESIDUOS CONTAMINANTES EN LA LOCALIDAD</p>	<p>NUMERO DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL CON FORMACION EN CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL</p>	<p>100%</p>	
<p>CULTURA AMBIENTAL.</p>	<p>PRIMERO LA GENTE PRIMERO SU AMBIENTE</p>	<p>FORMAR A 150 PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU SUSTENTABILIDAD.</p>	<p>NUMERO DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD CON FORMACION EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU SUSTENTABILIDAD.</p>	<p>100%</p>	
<p>CUIDANDO A LOS ANIMALES DE NUESTRA LOCALIDAD</p>	<p>ANIMALES SANOS CON LA GENTE DE MI LOCALIDAD.</p>	<p>GESTIONAR (4) CAMPAÑAS DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARSITACION PARA LOS ANIMALES QUE HABITAN EN LA LOCALIDAD</p>	<p>NUMERO DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARSITACION EN ANIMALES QUE HABITAN EN LA LOCALIDAD.</p>	<p>100%</p>	

<p>TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HIDRICA.</p>	<p>MÁS ZONAS VERDES PARA PARQUES Y RECREACION</p>	<p>REALIZAR UNA CARACTERIZACION DEL 80% PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA LOCALIDAD PARA VER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y PRIORIZAR SU INTERVENCION</p>	<p>PORCENTAJE DE PARQUES Y ZONAS VERDES CON CARACTERIZACION EN LA LOCALIDAD</p>	<p>100%</p>	<p>Proyecto Lectura itinerante y Cuenta mi cuento</p>
<p>UN ÁRBOL UNA VIDA PARA MI GENTE</p>	<p>LECTURA, TEATRO, CINE Y PINTURA AL PARQUE PARA MI GENTE</p>	<p>REALIZAR (10) ACTIVIDADES DE LECTURA, TEATRO, CINE Y PINTURA EN LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA LOCALIDAD</p>	<p>NUMERO DE ACTIVIDADES DE LECTURA, TEATRO, CINE Y PINTURA EN LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA LOCALIDAD</p>	<p>100%</p>	<p>Alto riesgo: corresponde a zonas con deslizamiento</p>
<p>GESTION DE RIESGO.</p>	<p>TERRITORIO SIN RIESGO PARA MI GENTE.</p>	<p>CONOCIENDO EL RIESGO DE NUESTRA LOCALIDAD</p>	<p>NUMERO DE ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA LOCALIDAD CON CARACTERIZACION</p>	<p>17%</p>	<p>Este programa no tiene responsable. Se paso a espacio público</p>
<p>TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, EQUITATIVO E INCLUYENTE.</p>	<p>EL BUEN USO DEL ESPACIOS PÚBLICO.</p>	<p>FORMAR EN LAS (6) UNIDADES COMUNERAS DE LA LOCALIDAD A SUS DELEGADOS COMO MULTIPLICADORES DE LA NORMATIVIDAD REFERENTE AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>NUMERO DE METROS DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO</p>	<p>0%</p>	<p>Este programa no tiene responsable. Se paso a espacio público</p>
<p>ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA LA GENTE</p>	<p>LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE CON MEJORES ESPACIOS PARA LA GENTE</p>	<p>RECUPERAR 16.000 MTS LINEALES DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD HISTORICA DEL CARIBE NORTE.</p>	<p>NUMERO DE UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNOS EQUIPOS DE VIGILANCIA PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO.</p>	<p>100%</p>	<p>Este programa no tiene responsable. Se paso a espacio público</p>

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO

Pie de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977 - Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

3. CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD	SEGURIDAD INTEGRAL		DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD	EQUIPAMIENTOS EN VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EN LA LOCALIDAD.	AVANZO CON MI LOCALIDAD EN VIAS.	GESTIONAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE 30 CALLES EN CONCRETO RIGIDO DE LA LOCALIDAD.	NUMERO DE CALLES CON CONSTRUCCION EN CONCRETO RIGIDO.	100%	Se realizó con la Licitación de obras No. LP01ALC1
	VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS PARA LA GENTE.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MI GENTE.	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES PARA LA LOCALIDAD	GESTIONAR EN ACOMPAÑAMIENTO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO LA CONSTRUCCION DE 3 CANCHAS Y 3 PARQUES PARA LAS COMUNIDADES DE LA LOCALIDAD	NUMERO DE UCG CON CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	NUMERO DE CANCHAS Y PARQUES CON GESTION ANTE EL DISTRITO PARA SU CONSTRUCCION.	100%	
	CARTAGENA SIN MIEDO.	LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE CON BARRIOS SEGUROS	LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE Y DEL CARIBE NORTE PROTEGIDA Y SIN TEMOR.	FORTALECER A (6) BARRIOS DE LA LOCALIDAD CON LA CONFORMACION DE FRENTES DE SEGURIDAD E HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	FORTALECER A (6) BARRIOS DE LA LOCALIDAD CON LA CONFORMACION DE FRENTES DE SEGURIDAD E HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	NUMERO DE BARRIOS CON CONFORMACION DE FRENTES DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	NUMERO DE BARRIOS CON CONFORMACION DE FRENTES DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	100%	
	CULTURA CIUDADANIA Y PAZ.	EN ARMONIA CON MIGINTE	UNA LOCALIDAD CON CULTURA CIUDADANA	MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN LA NUEVA LEY ESTATUTARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	FORMAR A 150 MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN LA NUEVA LEY ESTATUTARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	NUMERO DE MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL CON FORMACION EN LA LEY ESTATUTARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	NUMERO DE MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL CON FORMACION EN LA LEY ESTATUTARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	100%	

<p>PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO A LA DESCENTRALIZACION</p>	<p>PROGRAMA: COMUNIDAD INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, ORIENTADA HACIA LA PROMOCION DE CONVIVENCIA Y CONSTRUCCION DE PAZ.</p>	<p>CONVIVENCIA Y PAZ EN NUESTRA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE</p>	<p>REALIZAR (10) TALLERES DE FORMACION EN CONVIVENCIA Y PAZ DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL</p>	<p>NUMERO DE TALLERES DE CONVIVENCIA Y PAZ A JAC DE LA LOCALIDAD</p>	<p>100%</p>
	<p>VOY CON CARTAGENA</p>	<p>NUESTRA LOCALIDAD CON CULTURA DE PAGO.</p>	<p>CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION PARA EL PAGO OPORTUNO DE SUS IMPUESTOS EN LAS SEIS (6) UCG DE LA LOCALIDAD.</p>	<p>NUMERO DE TALLERES DE CONVIVENCIA Y PAZ A JAC DE LA LOCALIDAD</p>	<p>100%</p>
	<p>FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA</p>	<p>LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE.</p>	<p>CAPACITAR EL 50 % DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE ENCUENTREN EN LA LOCALIDAD EN MECANISMOS DE PARTICIPACION</p>	<p>PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOCIALES CON CAPACITACION EN PARTICIPACION EN LA GESTIÓN PUBLICA</p>	<p>100%</p>
	<p>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION</p>	<p>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL</p>	<p>EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALHCN</p>	<p>PORCENTAJES DE LOS RECURSOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO EJECUTADOS EN EL PERIODO</p>	<p>100%</p>

	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	FORTALECIMIENTO A LA DESCENTRALIZACION	CONFORMAR EL 100% DEL EQUIPO TECNICO PARA LA RESTITUCION DE 16.000 MTS LINEALES DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD HISTORICA DEL CARIBE NORTE	PORCENTAJE DE CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO EN EL PERIODO	100%	
	GESTION PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE	GESTION PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE.	CAPACITAR EL 50% DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES LEGALMENTE INSCRITAS EN LA ALCN EN PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD CAPACITADAS EN PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	100%	En el 2018 se ejecutó un proyecto donde se capacitaron a los miembros de la JAC
GESTION PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD LOCAL MEDIANTE LA PROFUNDIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN LOCAL	CIUDADANIA ENFOCADA Y COMPROMETIDA EN LA BUENA GESTION PÚBLICA.	CAPACITAR A 20 JAC DE LA ALHCN EN LA UTILIZACION DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PÚBLICA	NUMERO DE JAC DE LA ALHCN CON CAPACITACION EN MECANISMOS DE PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PÚBLICA	80%	No hay avances
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA GESTION DE LA CALIDAD	SISTEMA INTEGRAL DE LA GESTION DE LA CALIDAD	ESTRUCTURAR EN UN 100% LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ALHCN	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ESTRUCTURACION DEL SGC EN ALHCN	30%	Se ha solicitado a la Alcaldía Distrital apoyo y capacitaciones en la ley general de archivos.

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO

Pte de la Popa, Casa Moraima Avenida Lequerica N.19A-30.

Tel (5) 6560977- Cels.3013059287 -

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros		
TOTALES	4	

4. Anexos

4.1 Verificación ejecución de obras de: construcción de pavimento en concreto rígidos en vías urbanas y rurales; 2. restauración y adecuación de canchas deportivas y zonas verdes y 3. Construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques.

Construcción pavimento en concreto rígido de trans. 47- Barrio Buenos Aires
Esta obra se encuentra construida en su totalidad

Registro fotográfico

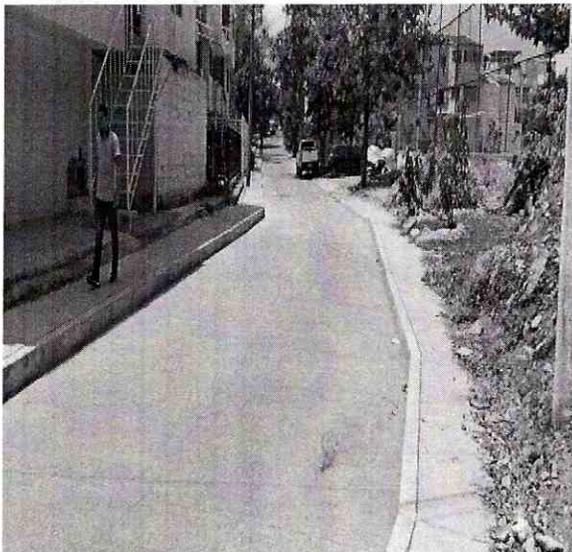


Imagen ° 1

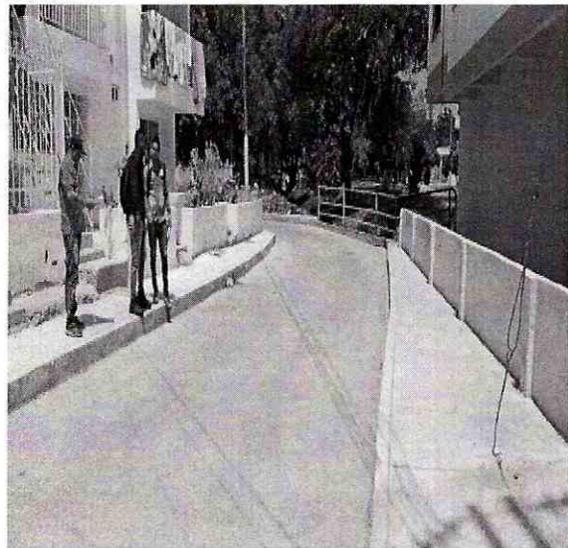


Imagen ° 2

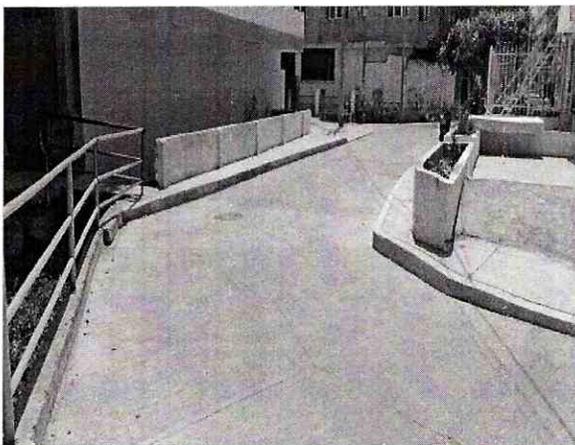


Imagen N° 3

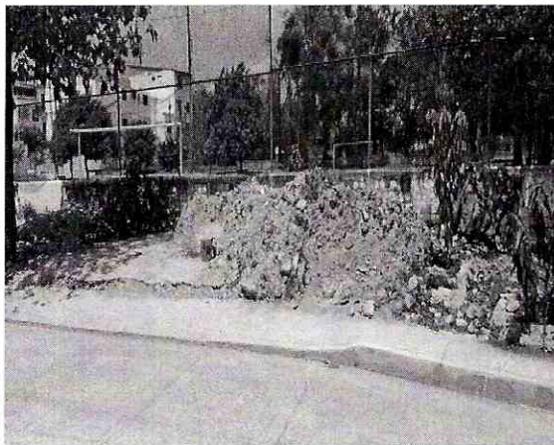


Imagen N° 4

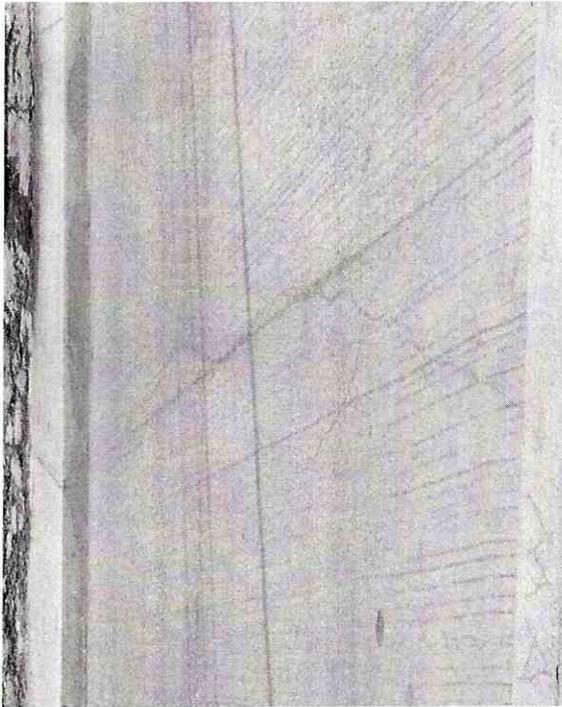


Imagen N° 5

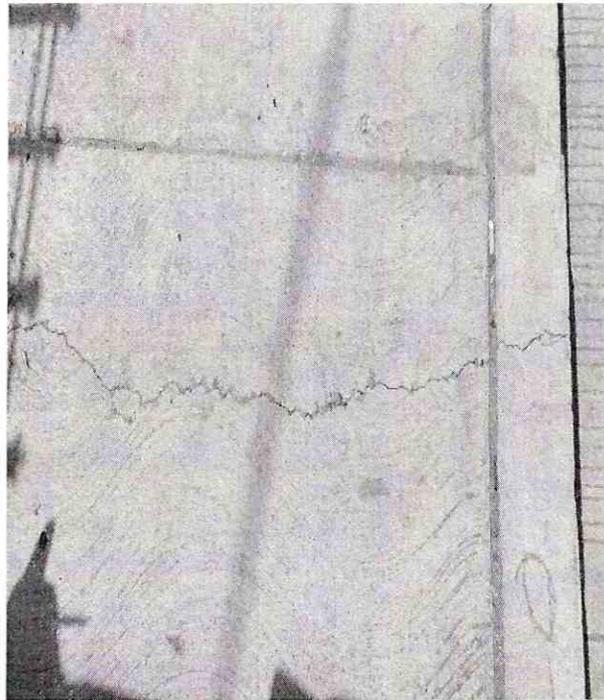


Imagen N° 6

Observaciones

1. La obra se encuentra contaminada por residuos de construcción y demolición como se evidencia en la Imagen N°4
2. Se puede evidenciar una grieta transversal a lo ancho del pavimento en como lo muestra la (imagen N°5) la cual compromete la vida útil de la estructura.
3. Algunos andenes presentan grietas transversales (ver imagen N°6)

Construcción pavimento en concreto rígido de la calle entre Mz 40 -41-35-36 de la 6A. etapa - Barrio Nuevo Bosque.

Esta obra se encuentra construida en su totalidad

Registro fotográfico

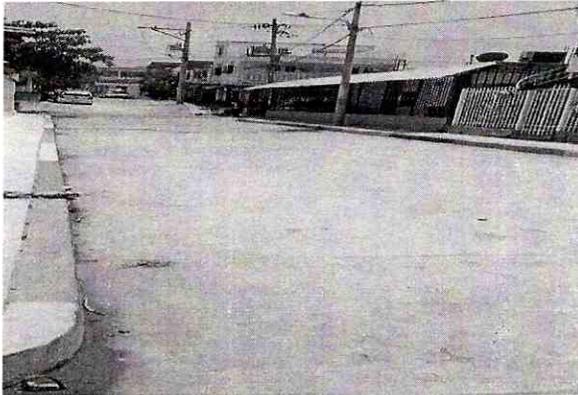


Imagen N° 1

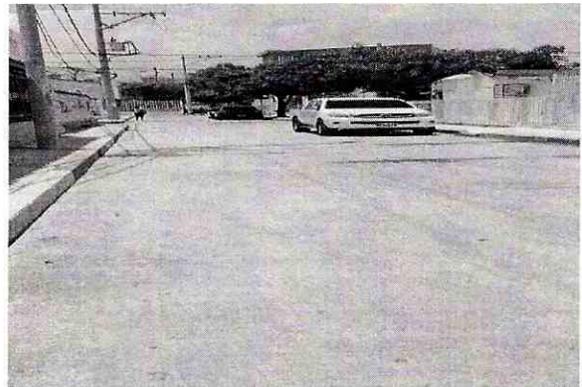


Imagen N° 2



Imagen N° 3

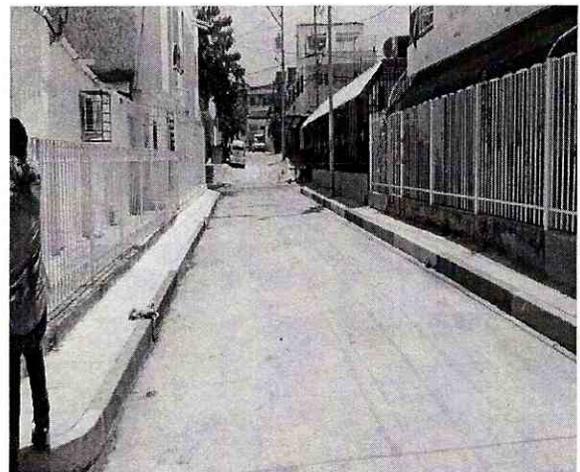


Imagen N° 4

Observaciones

1. Fisuras transversales en andén y bordillo (ver imagen N°3)

Construcción pavimento en concreto rígido de la cra 49e Calle la Unión- Sector El Progreso

Esta obra no ha sido entregada a la comunidad y se encuentra construida en su totalidad.

Registro fotográfico



Imagen N° 1

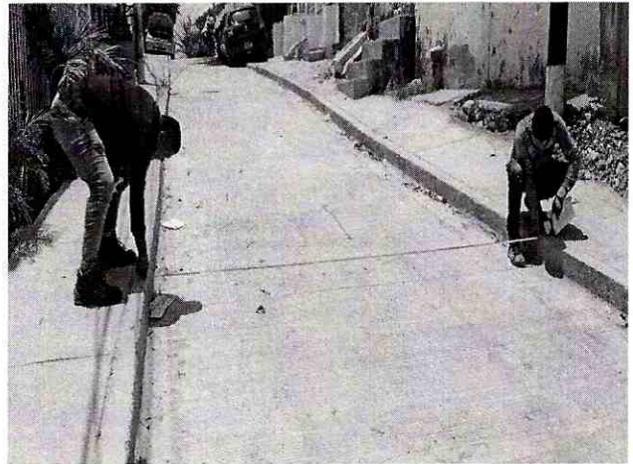


Imagen N° 2



Imagen N° 3



Imagen N° 4

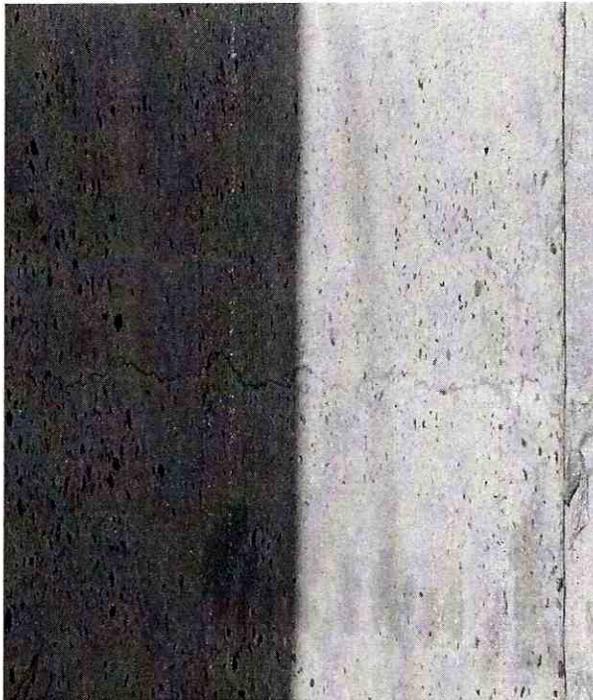


Imagen N° 5

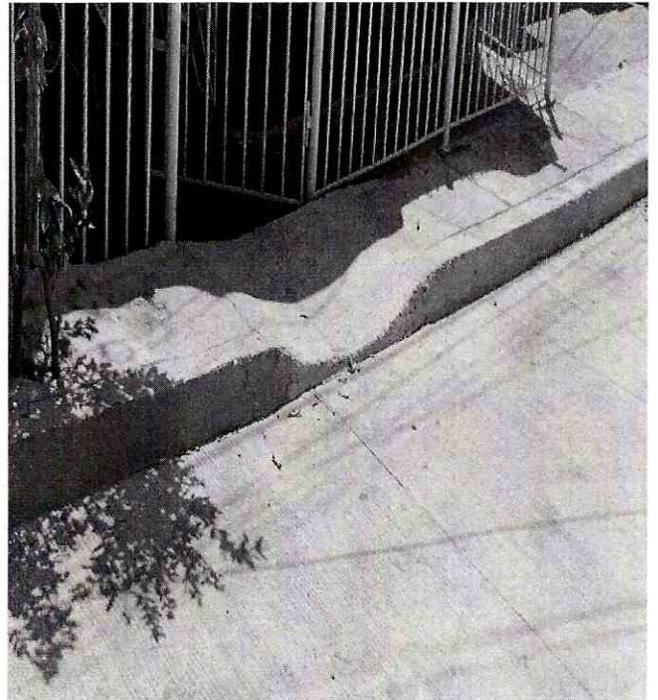


Imagen N° 6

Observaciones

1. La obra presenta una gran cantidad de fisuras y grietas transversales en los andenes (ver imagen N°3,4,5)
2. Aproximadamente se encontraron 23 fisuras y grietas a lo largo de los andenes.
3. Algunos de los accesos a las casas se encuentran en contra pendiente, la cual permite que el agua ingrese a las viviendas de los usuarios en temporadas de lluvias (ver imagen N°6).

Construcción pavimento en concreto rígido de la Calle 25 (entre cra. 51 y cra. 53)-Sector El Progreso- Barrio Zaragozilla

Esta obra fue entregada a la comunidad el día 16 de febrero del presente año.

Registro fotográfico

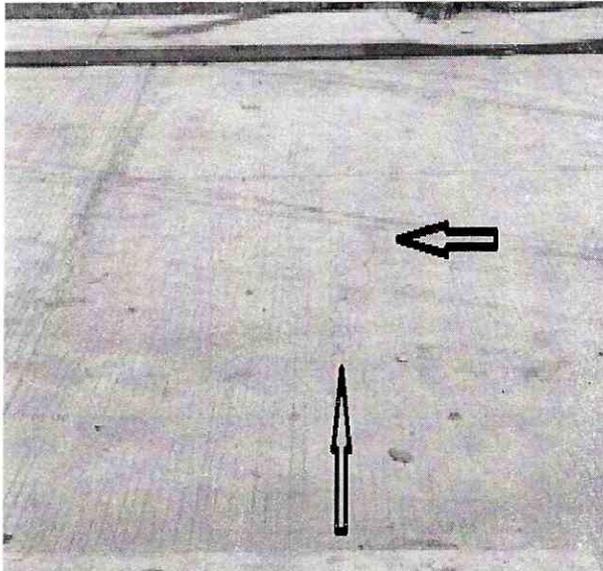


Imagen N° 1

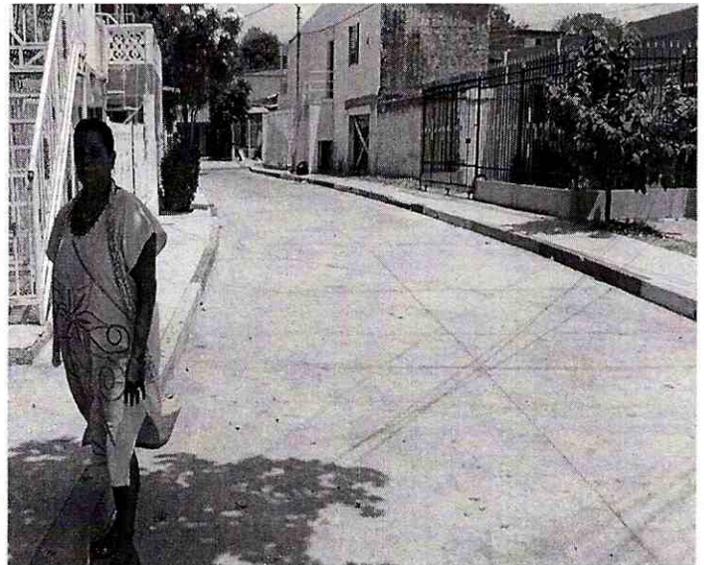


Imagen N° 2

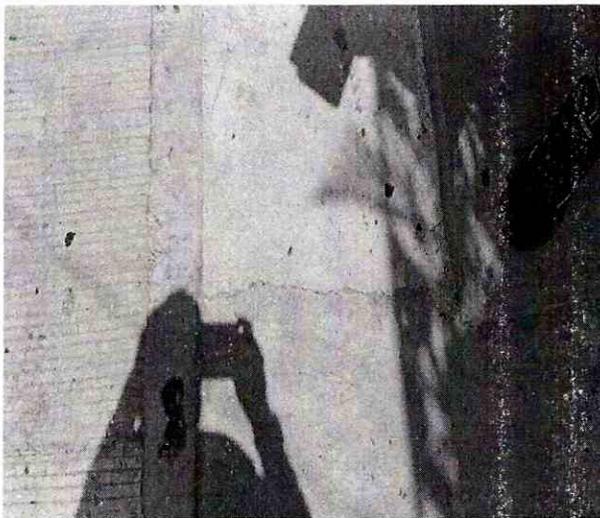


Imagen N° 3

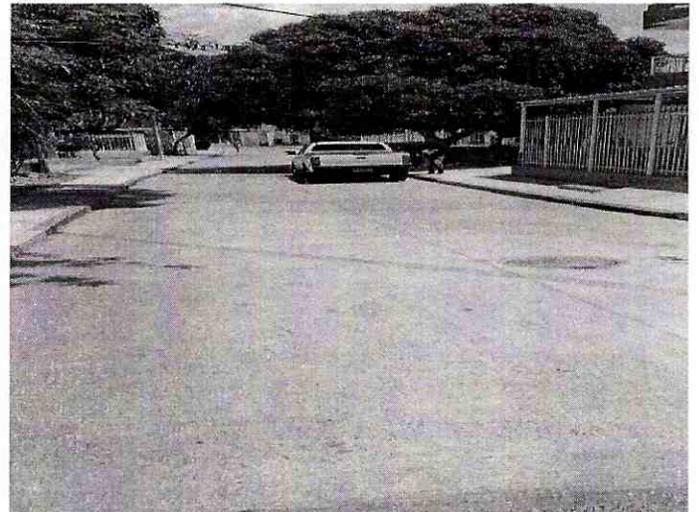


Imagen N° 4

Observaciones

1. Una de las losas de concreto se encuentra agrietada como se muestra en la (imagen N°1)
2. Andenes agrietados (ver imagen N°3)

Construcción pavimento en concreto rígido de la calle entre Mz 18-19 de la etapa 1 de Barrio Los Calamares y La Casa de la Justicia. Barrio El Country
La obra se encuentra construida en su totalidad

Registro fotográfico



Imagen N° 1

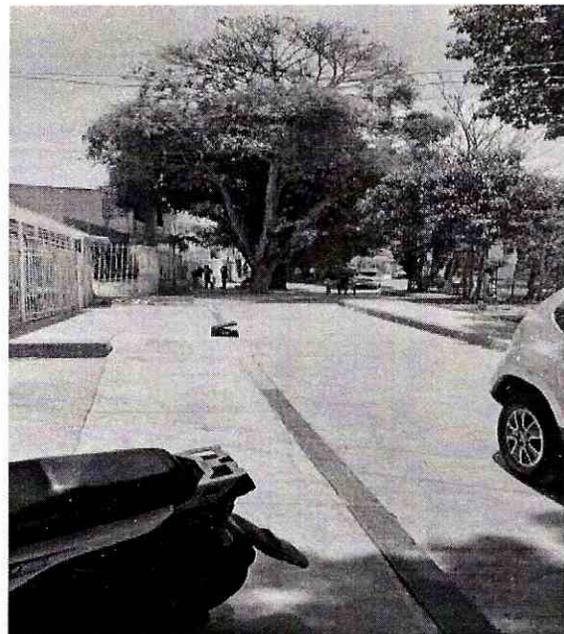


Imagen N° 2

Observaciones

1. Esta obra se encuentra en óptimas condiciones

Remodelación de Parque en el Barrio El Country

Esta obra ya se encuentra terminada en su totalidad

Registro Fotográfico



Imagen N° 1



Imagen N° 2



Imagen N° 3
Observaciones



Imagen N° 4

1. Esta obra se encuentra en óptimas condiciones
2. La imagen N°4 muestra el cerramiento de la cancha.
3. Se evidencian grietas longitudinales en la loza de concreto de la cancha la imagen(N°3).

Construcción pavimento en concreto rígido en cra 19, entre Calle 51 y 51a Barrio Santa Rita

Esta obra se encuentra terminada en su totalidad

Registro fotográfico

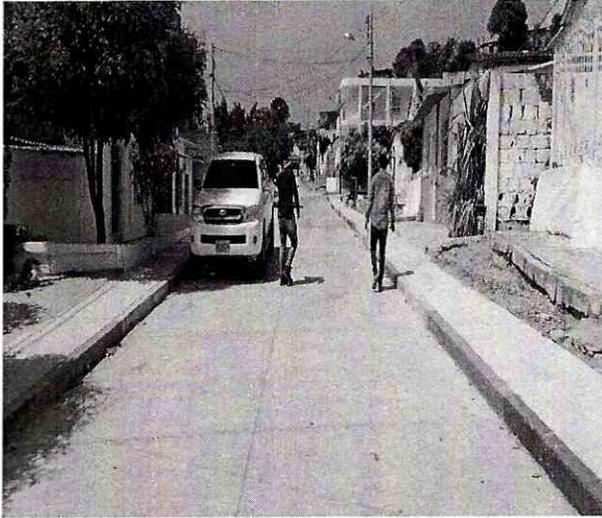


Imagen N° 1

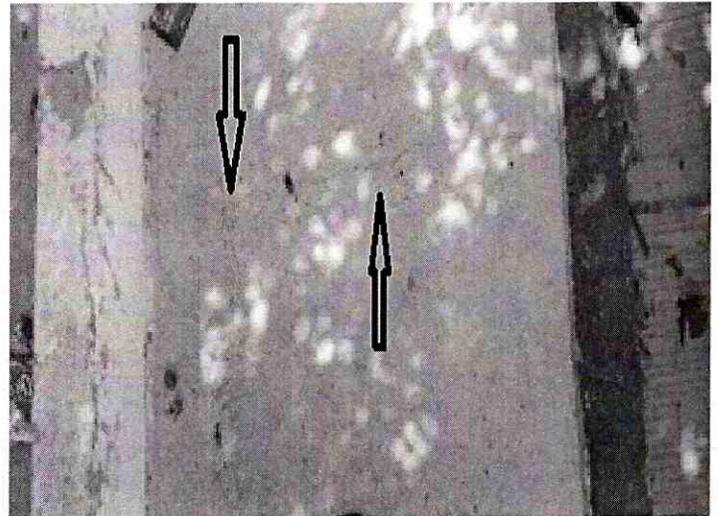


Imagen N° 2

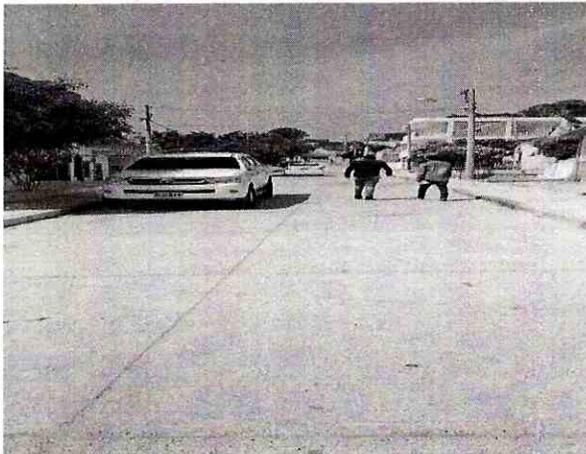


Imagen N° 3

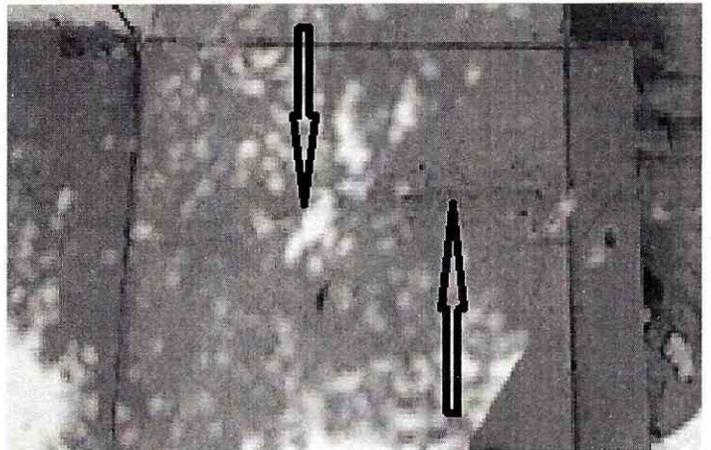


Imagen N° 4

Observaciones

1. Andenes con fisuras transversales como se evidencia en la imagen (N°2 y 4)

Construcción pavimento en concreto rígido calles Las Marías (bolsillo de la carrera 11a) Caño Juan Angola barrio Torices Sector San Pedro y Libertad

Esta obra se encuentra construida en su totalidad

registro fotográfico

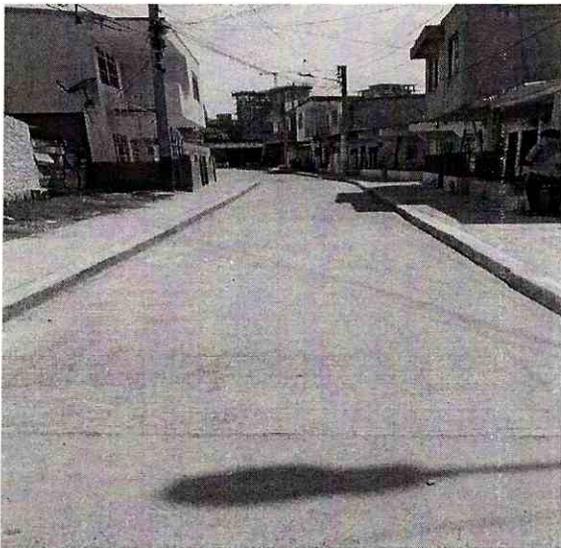


Imagen N° 1

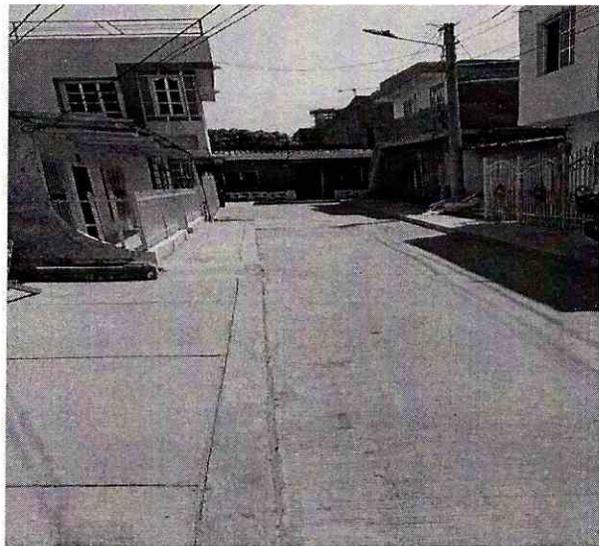


Imagen N° 2

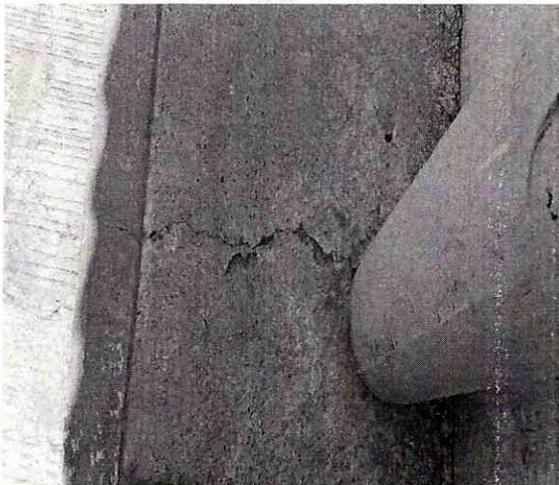


Imagen N° 3

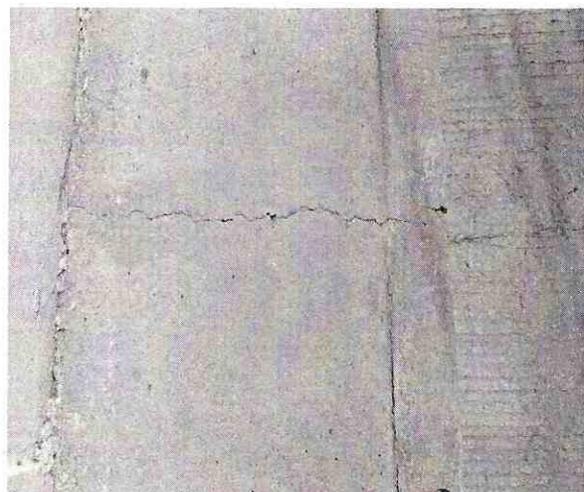


Imagen N° 4

Observaciones

1. La obra presenta andenes con fisuras transversales como se evidencia en la imagen (n°3y 4)

Construcción pavimento en concreto rígido de calle 30d (Gonzalo Jiménez de Quesada) Escallón villa

La obra se encuentra en buen estado y no presento observaciones

Registro fotográfico

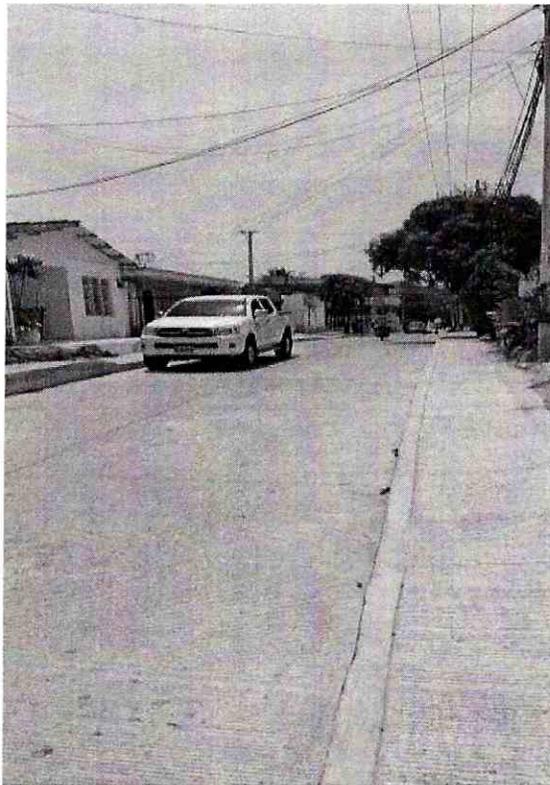


Imagen N° 1

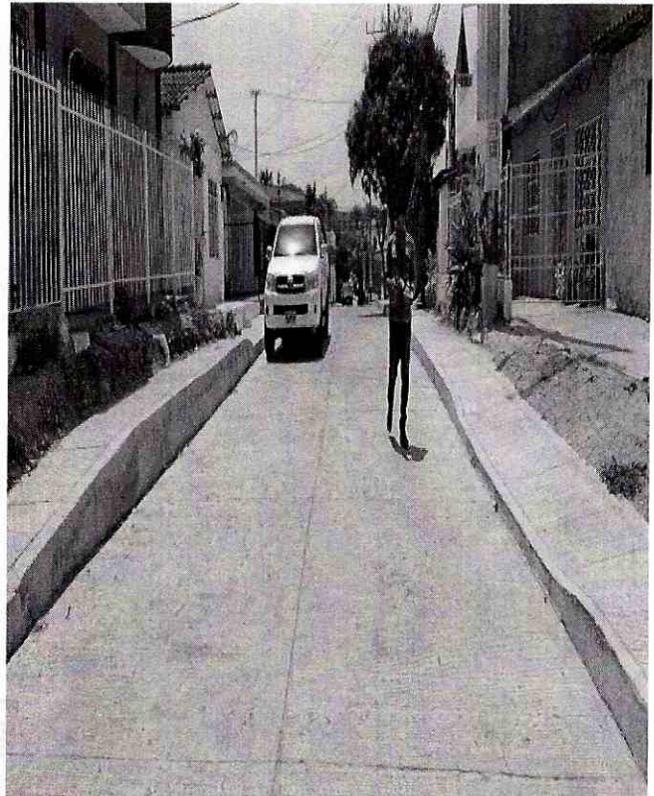


Imagen N° 2

Remodelación de parque en el Barrio Camagüey

Esta obra se encuentra construida en su totalidad

registro fotográfico



Imagen N° 1

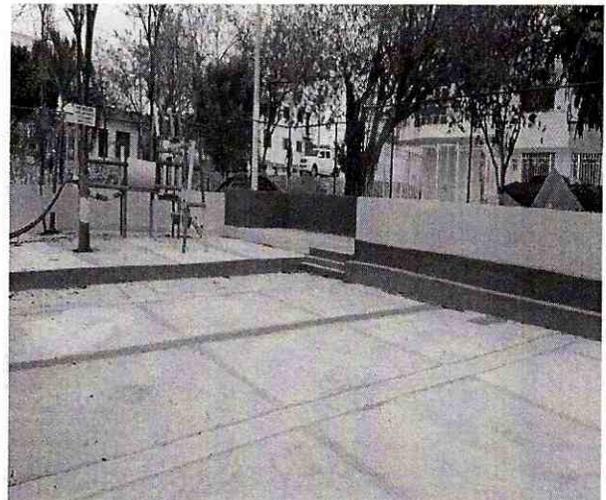


Imagen N° 2

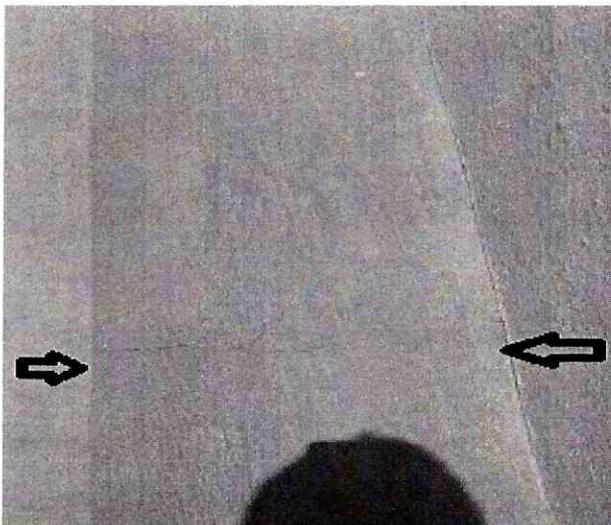


Imagen N° 3



Imagen N° 4

Observaciones

1. Las gradas se encuentran con fisuras (ver **imagen N°4**)
2. Se evidencian pequeñas fisuras en las losas de concreto
3. La comunidad manifiesta que la losa de concreto de esta obra fue reparada tres veces y sigue fisurándose.

Construcción Cancha Daniel Lemaitre

La obra se encuentra construida en su totalidad

Registro fotográfico



Imagen N° 1

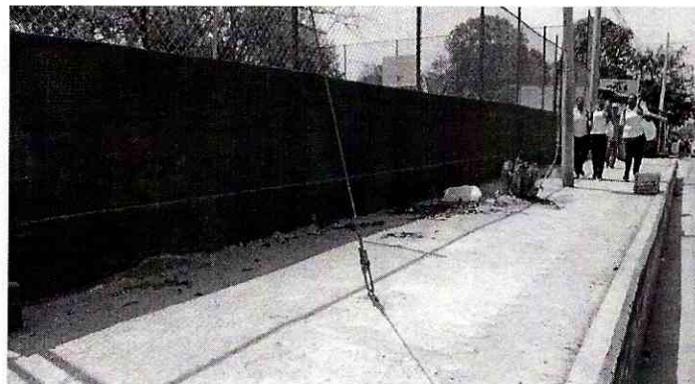


Imagen N° 2

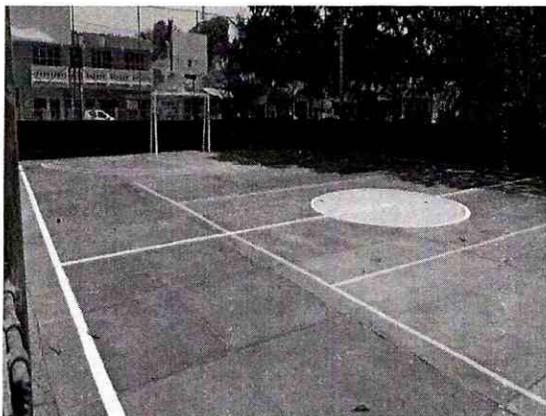


Imagen N° 3



Imagen N° 4

Observaciones

1. Retocar pintura en muro de cerramiento
2. Colocar puntos de anclaje para la malla de volibol

Construcción Parque Santa María

Esta construcción se encuentra en su totalidad

Registro fotográfico

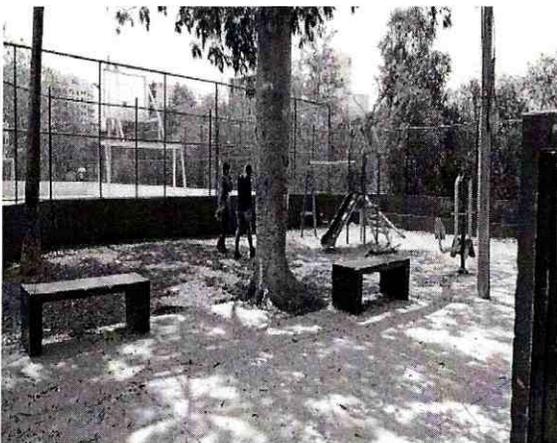


Imagen N° 1

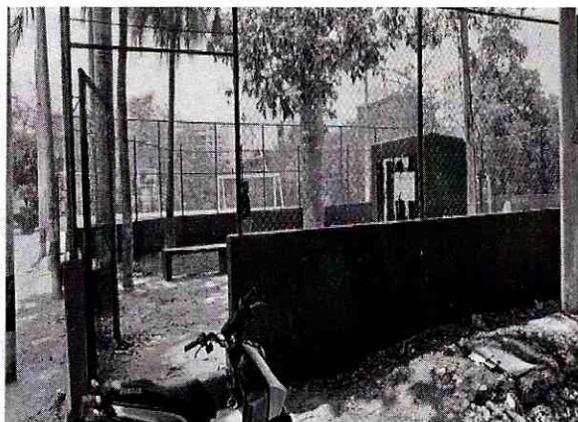


Imagen N° 2



Imagen N° 3

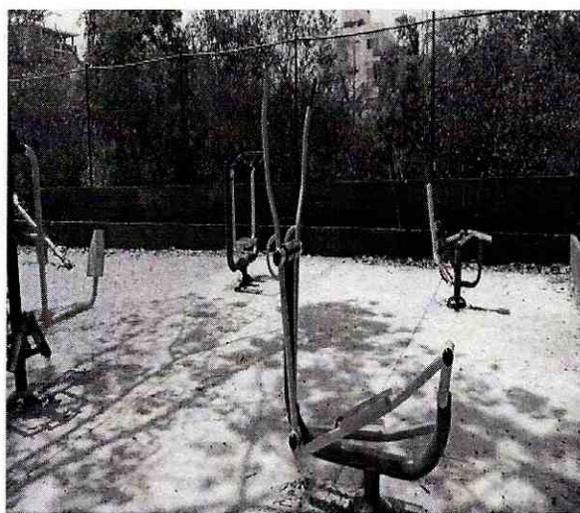


Imagen N° 4

Observaciones

1. Retirar material sobrante de generados por la construcción tales como escombros y material de excavación (ver imagen N°3)

Parque Los Calamares 5° Etapa

Esta obra se encuentra construida en su totalidad

Registro Fotográfico

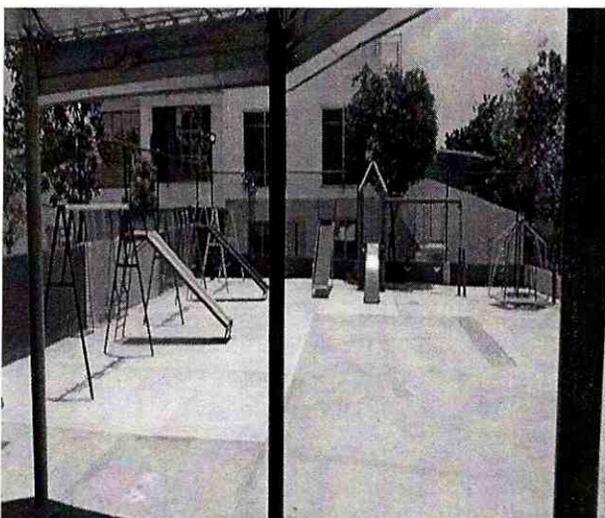


Imagen N° 1

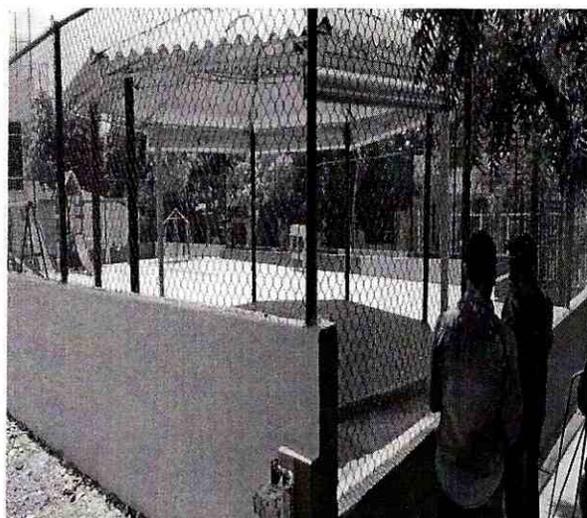


Imagen N° 2



Imagen N° 3

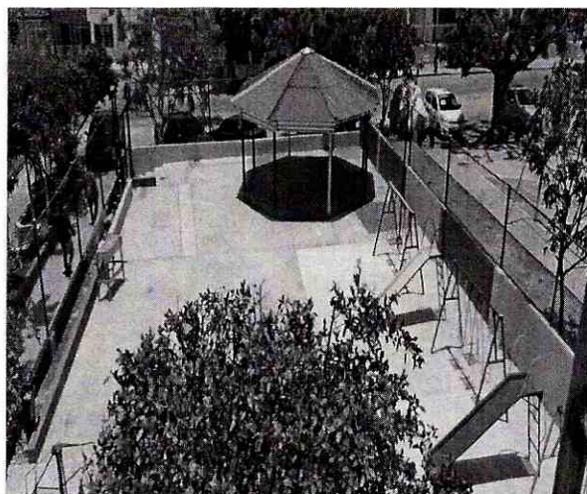


Imagen N° 4

Observaciones

1. La puerta de acceso abre con dificultad
2. Algunas losas de concreto presentan fisuras

Parque Santa María

Este parque se encuentra construido y entregado a los usuarios

Registro fotográfico

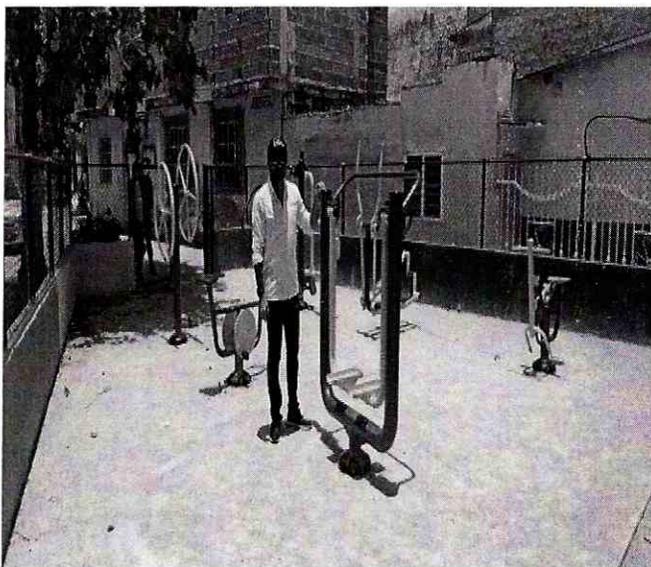


Imagen N° 1

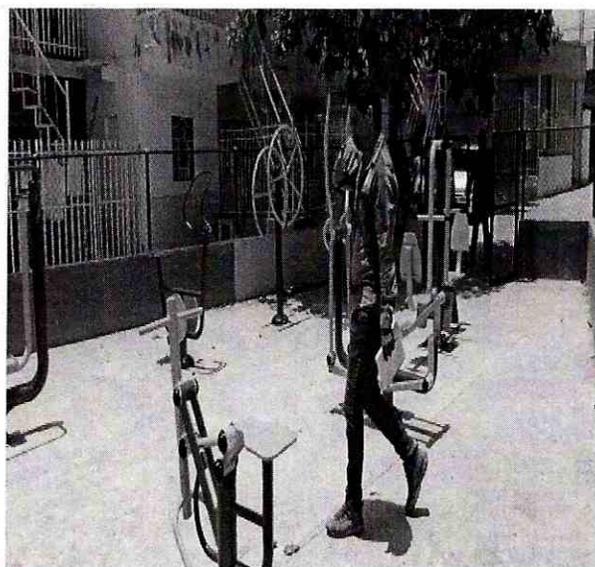


Imagen N° 2

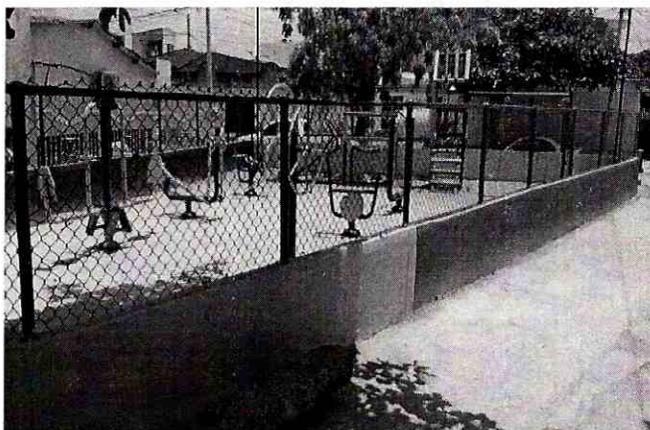


Imagen N° 3

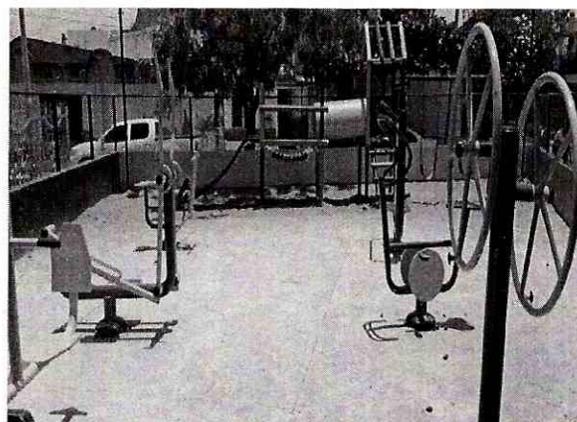


Imagen N° 4

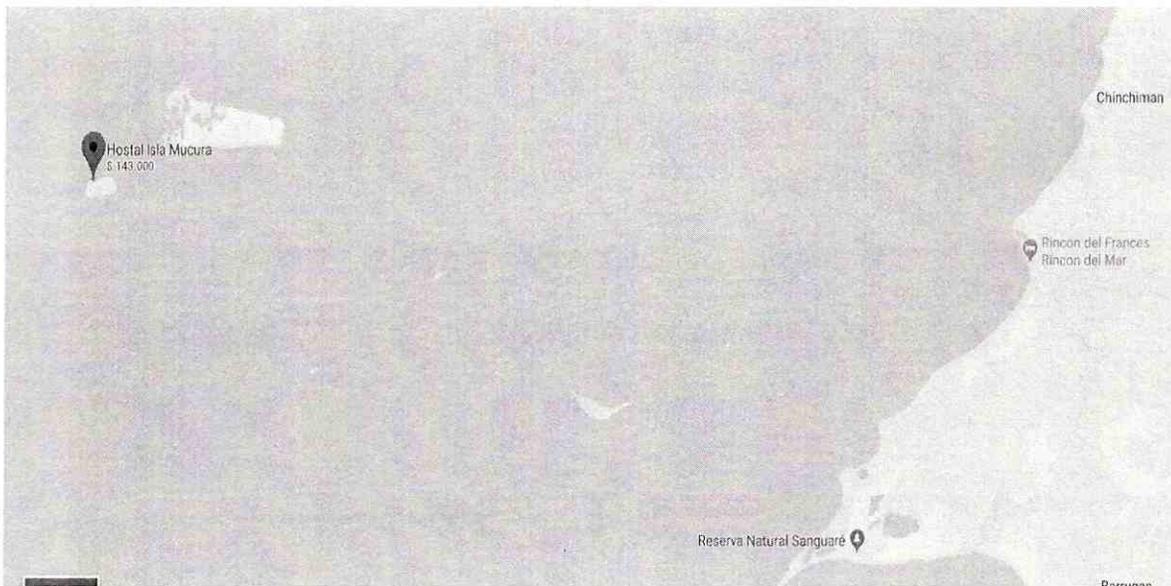
En estas visitas se pudo concluir de manera general que la gran mayoría de las obras visitadas suscritas al contrato MT-MIN-LHCN-002-2018 entra la Localidad N°1 Histórica y del Caribe y Ser Social Corporación presentan fisuras y grietas en los andenes y losas de concreto como se evidencia en los registros fotográficos presentes en este informe.

Las posibles afectaciones futuras que podrían generarse en las estructuras de los pavimentos rígidos y los andenes por causa de la presencia de fisuras y grietas es que podrían afectar la durabilidad de estos y su adecuado funcionamiento, ya que este tipo de patologías permiten que se presenten filtraciones de agua que a su vez incrementa el escalonamiento en las losas y se podrían producir fracturas múltiples en la estructura del pavimento lo que disminuye su tiempo de vida útil.

Se hace necesario realizar una visita a las obras planificadas para la zona insular (Isla Fuerte), ya que estas no fueron inspeccionadas.

4.2 Verificación de la construcción de un sistema de distribución de agua potable para la población de Isla Múcura Archipiélago de San Bernardo en la Localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena de Indias.

Ubicación de la Isla





Imágenes tomadas de Google map

Esta isla se encuentra ubicada a unos 45 minutos aproximadamente en lancha de Rincón del Mar, corregimiento de San Onofre

Descripción general de la obra encontrada en el sitio de visita:

Este sistema de distribución de agua potable cuenta con cuatro tanques de almacenamiento construidos en fibra de vidrio interconectados entre sí, con una altura aproximada de 5 metros y una capacidad de almacenamiento de 10.000 litros de agua por cada tanque que equivalen a unos 40 mil metros cúbicos de agua potable para esta población. (ver imagen N° 1).

También cuenta con una base en concreto reforzado donde están instalados los cuatro tanques de almacenamientos de agua potable, con aproximadamente 5 metros de ancho por 5 metros de largo y un espesor de 70 centímetros.

El sistema distribuye el agua a través de una red de tuberías a unas 40 viviendas en las cuales se instalaron 40 puntos de recepción de agua y 40 medidores respectivamente.

El sistema de distribución de agua potable fue probado en un 30% aproximadamente de su capacidad como lo manifestó Darwin Cesar Revuelto líder comunitario y algunos habitantes de esta comunidad los cuales también manifestaron que funciona en perfectas condiciones y el agua sale con presiones óptimas.

Registro fotográfico

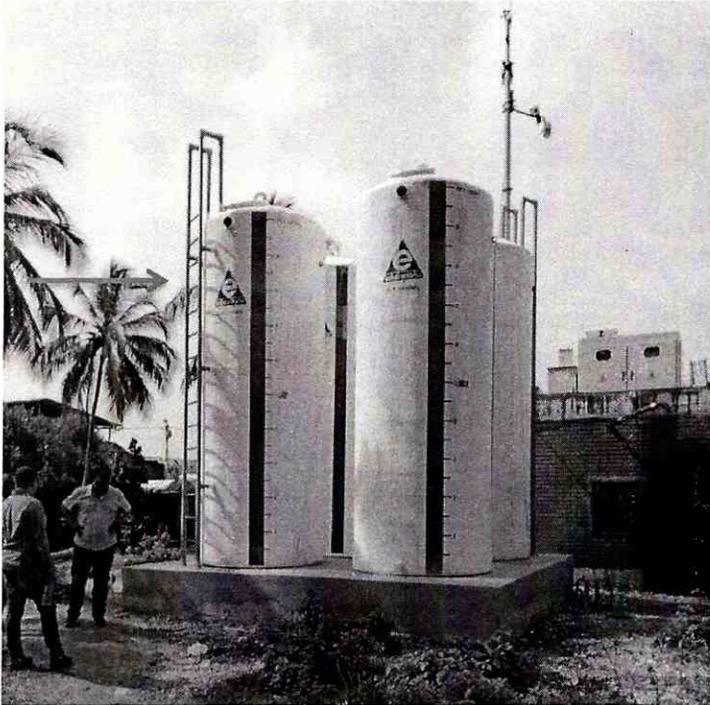


Imagen N° 1

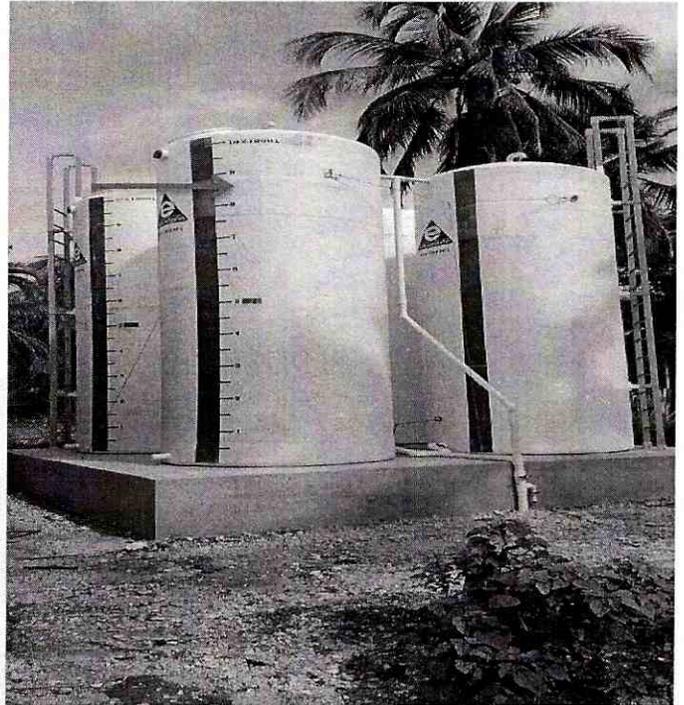


Imagen N° 2

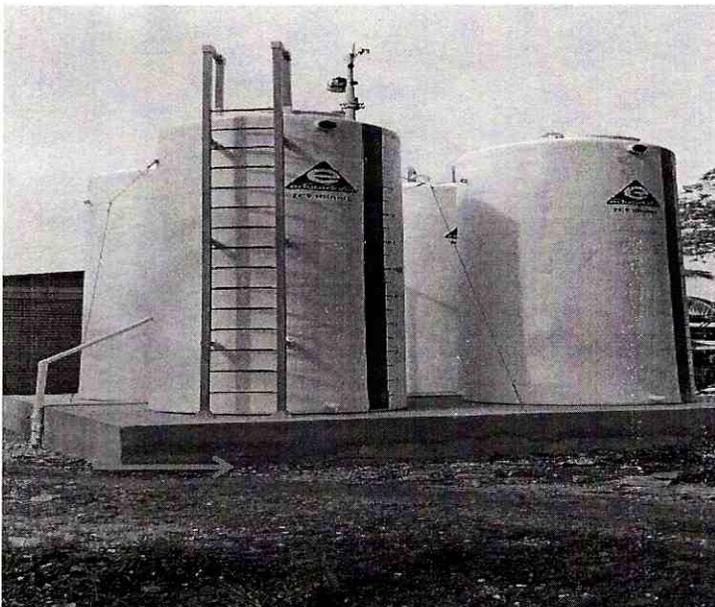


Imagen N° 3



Imagen N° 4



Imagen N° 5

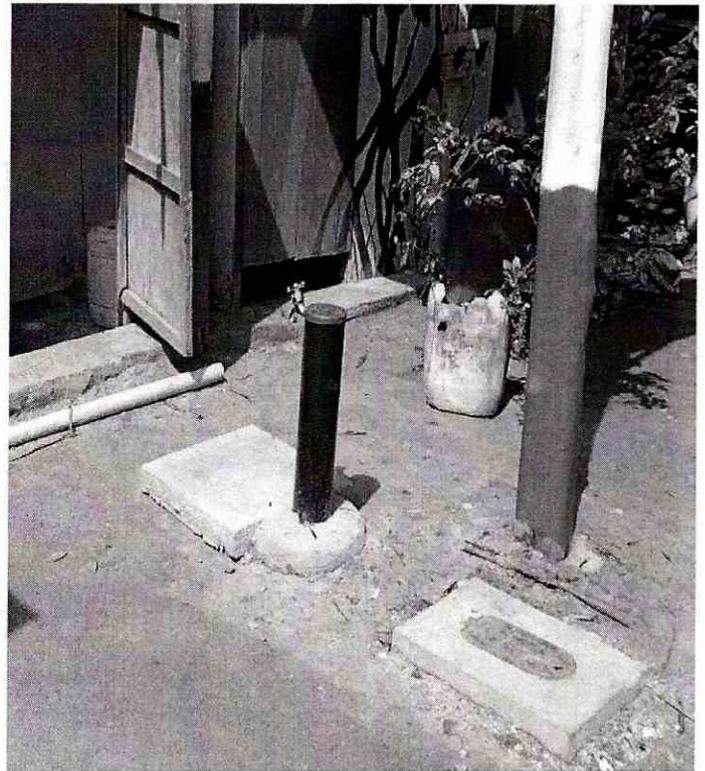


Imagen N° 6



Imagen N° 7

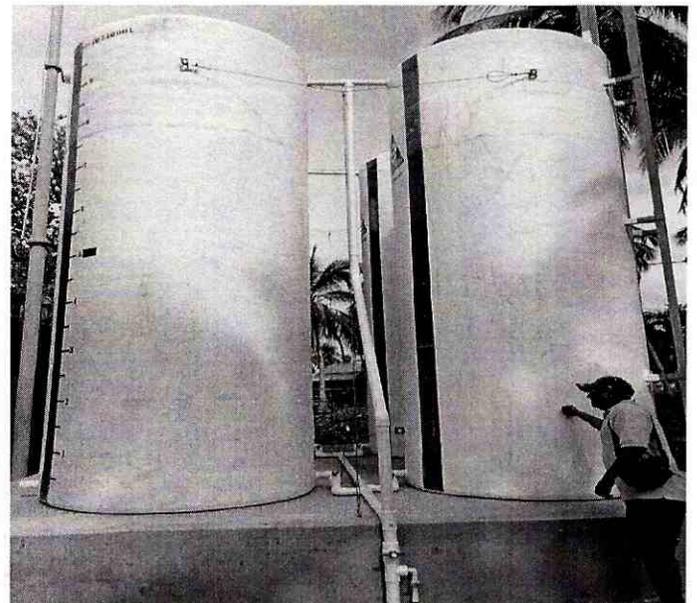


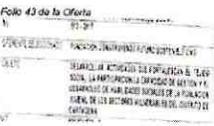
Imagen N° 8

Observaciones.

- Se evidencian cuatro tanques de almacenamiento para agua instalados (ver imagen 1,2,3,4).
- Se evidencia la base en concreto para la colocación de los tanques de almacenamiento (ver imagen 3 y 4).
- Se evidencian los medidores instalados por cada casa, (ver imagen 5). Según lo expresado por el Líder Darwin Cesar Revuelto, se pretende que cada familia asuma los costos de consumo de agua, y con estos dineros recolectados comprar el agua al proveedor en un barco cisterna (bongo de agua).
- Se evidencian los puntos de recolección de agua instalados a las familias beneficiarias (ver imagen 6 y 7).
- Los tanques se encuentran interconectados entre sí por una tubería en pvc (ver imagen N°10).
- El sistema fue probado por el contratista y la comunidad con agua que tenían almacenada en los tanques que abastecen el colegio de dicha comunidad.
- La Comisión de la Contraloría no evidenció el funcionamiento de este sistema de distribución debido a que los tanques de almacenamiento no se encontraban llenos o en su capacidad máxima, el día de la visita a Isla Múcura.
- En este recorrido no estuvo presente ningún representante del contratista.
- Hasta la fecha no se han realizados las capacitaciones técnicas en operación y mantenimiento del sistema de acueducto local a la junta de acción comunal por un valor de 7.000.000 millones de pesos, como está estipulado en la oferta económica.
- El sistema de distribución no ha sido probado en su totalidad, es decir con el 100% de su capacidad de almacenamiento.
- Se solicito informe de ejecución al supervisor del contrato.
- Se hace necesario realizar otra visita para constatar el funcionamiento al 100% del sistema de distribución de agua para la población de Isla Múcura beneficiada.

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
Comisión Auditora: Wilmer Salcedo Misas-Coordinador Alberto José Pretelt García-Líder Auditor Yaneth Cantillo Julio-Apoyo Auditoría			
ENTIDAD AUDITADA:		Alcalde Localidad 1 - Histórica y del Caribe Norte.	
VIGENCIA:		2018	
MODALIDAD DE AUDITORÍA:		Especial	
No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>Observación administrativa con alcance fiscal y disciplinario no 1: Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que en el contrato No SAMC-LHCN003-2018 <i>Proyecto de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en población juvenil de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena</i>, no existen evidencias de la ejecución contractual solicitada en la metodología de trabajo, como son: La contratación del equipo interdisciplinario, lanzamiento del proyecto, el desarrollo de los talleres de prevención, desarrollo del cine foro, jornadas de sensibilización en los colegios, elaboración de murales, visita a hogares, la creación de los CEPIS, por lo tanto se presume existe detrimento fiscal ya que no se logró evidenciar la ejecución de los recursos del Distrito por \$108.000.000 puesto a disposición del contratante, de conformidad con la <u>Ley 80 de 1993</u> en sus artículos: Art. 3, Art. 4 numeral 1 y 5, Art. 26 numeral 1 y 2, y la <u>Ley 734 de 2000</u> en sus artículos: Art. 34 numeral 1, 4 y 21, Art. 35 numeral 1 y 15, Art. 48 numeral 3 y 31 y el <u>Código Civil</u> en sus artículos 1602 y 1603. Teniendo como efectos el incumplimiento de disposiciones generales e informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.</p>	<p>Respuesta administrativa con alcance fiscal y disciplinario no 1.</p> <p>Todas las evidencias de la ejecución del objeto contractual se encuentran adjuntas al informe de ejecución de dicho contrato, presentado por la entidad ejecutora y aprobado por el supervisor del mismo; informe que adjuntamos al presente documento, para que sea tenido como prueba y fundamento de la presente respuesta y a través del cual se desvirtúa el contenido de la observación respondida, anexamos en medio físico y magnético informe de ejecución, en relación a detrimento patrimonial que manifiesta su entidad al no evidenciar la ejecución del objeto contractual, tal y como reiteramos en la respuesta anterior, todas las evidencias de la ejecución del objeto contractual se encuentran adjuntas al informe de ejecución de dicho contrato, presentado por la entidad ejecutora y aprobado por el supervisor del mismo; informe que adjuntamos al presente documento, para que sea tenido como prueba y fundamento de la presente respuesta y a través del cual se desvirtúa la presunción de detrimento patrimonial a la que alude la observación respondida.</p>	<p>Al analizar la respuesta de la entidad y sus respectivas evidencias, la presente observación queda superada en cuanto a los alcances que se habían determinado. Pero se observó que, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontraban todos los soportes de dicho proceso, evidenciándose desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.</p>

2	<p>Observación administrativa con alcance disciplinario no 2: Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados en el contrato <u>"SAMC-LHCN001-2018, La implementación estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la Localidad Histórica y del Caribe Norte"</u> y <u>"SAMC-LHCN002-2018, Realizar acciones para ejecución del proyecto fortalecimiento en convivencia y paz a las juntas de acción comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena"</u>, ya que en la evaluación de la propuesta no se realizó el cálculo financiero del capital de trabajo el cual es de obligatorio cumplimiento para determinar si la propuesta es hábil para continuar participando en el proceso de selección como está estipulado en el pliego de condiciones, incumpliendo presuntamente la Ley 734 de 2000 en su artículo 48 numeral 3, teniendo como efectos incumplimiento de disposiciones generales e informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.</p>	<p>Respuesta administrativa con alcance disciplinario no 2:</p> <p>El Capital del Trabajo del Proponente Fundación Construyendo Futuro Sostenible ONG es: CT: AC – PC AC = \$ 5.024.396.500,0 (*) PC = \$ 241.356.750,0 (*) CT = \$ 4.783.039.750,00 PO = \$ 550.000.000,00</p> <p>Se evidencia fácilmente que CT > PO tal como lo solicita el pliego de condiciones. Por lo que el proponente cumple lo exigido.</p> <p>(*)Información tomada directamente del RUP, balance 31/12/2017 (pág. 17 de la oferta)</p> <p><i>auditor tomo el texto transcrito del documento del proyecto de pliego de condiciones y no del pliego definitivo el cual textualmente dispone: " El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de máximo cuatro (04) contratos durante las vigencias (2015, 2016, 2017 y 2018), con entidades territoriales, cuyo objeto haya consistido en actividades pedagógicas de implementación, fortalecimiento o formación en asuntos sociales, culturales, humanísticos, gestión pública, cuya sumatoria de valores sea igualo superior al valor del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV (704,00 SMMLV). Adicionalmente, los contratos deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP, identificados según el clasificador de bienes y servicios, en el tercer nivel, en cada uno de los contratos exigidos, con al menos uno de los siguientes códigos: Código UNSPSC 80101600: Gerencia de Proyectos Código UNSPSC 93141500: Desarrollo y Servicios Sociales"</i></p> <p><i>Como se puede apreciar en la propuesta presentada por la FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG, esta presenta cuatro (4) contratos en su RUP que suman 726.19 SMMLV (que es mayor a lo solicitado en el pliego de condiciones: 704 SMMLV) y los cuales están registrados en RUP y Clasificados en los grupos exigidos, lo cuales se identifican así:</i></p> <p>Primer Contrato: Consecutivo en RUP: 3 Contratante: Alcaldía Distrital de Cartagena – Alcaldía Local 1 Valor en SMMLV: 290,08 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 31 de la Oferta</p>  <p>Segundo Contrato: Consecutivo en RUP: 9 Contratante: Alcaldía Distrital de Cartagena – Secretaría de Participación y Desarrollo Social Valor en SMMLV: 94,10 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 43 de la Oferta</p>  <p>Tercer Contrato: Consecutivo en RUP: 11 Contratante: Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Rosa Norte Valor en SMMLV: 252,55 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 35 de la Oferta</p>  <p>Cuarto Contrato: Consecutivo en RUP: 12 Contratante: Alcaldía Distrital de Cartagena – Secretaría de Participación y Desarrollo Social Valor en SMMLV: 89,46 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 50 de la Oferta</p> 	<p>Al analizar la respuesta de la entidad y sus respectivas evidencias, la presente observación queda superada en cuanto a los alcances que se habían determinado, ya que al revisar las cifras y cálculos la comisión hizo la verificación concluyendo que ciertamente el capital de trabajo cumplía con las condiciones solicitadas en los respectivos pliegos, pero en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontró la evaluación de la propuesta del cálculo financiero del capital de trabajo, el cual fue aportado posteriormente, evidenciándose desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.</p>
----------	---	---	--

3	<p>Observación administrativa con alcance disciplinario no 3. Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados en el contrato <u>"SAMC-LHCN001-2018</u>, La implementación estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la Localidad Histórica y del Caribe Norte por valor de \$549.000.000", ya que en la evaluación de la propuesta no se cumple con la experiencia específica solicitada en el pliego de condiciones que reza así: El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de máximo cuatro (04) contratos durante las vigencias (2015, 2016, 2017 y 2018), con entidades territoriales, cuyo objeto haya consistido en actividades pedagógicas de implementación, fortalecimiento o formación en asuntos sociales, culturales, humanísticos, gestión pública, cuya sumatoria de valores sea igual o superior a cinco veces el valor del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV, se evidenció que el ofertante solo relacionó tres contratos cuyo valor sumado es de \$ 475.147.783, por lo cual no podía adjudicarse al único ofertante incumpliendo presuntamente la Ley 734 de 2000 en su artículo 48 numeral 3, teniendo como efectos incumplimiento de disposiciones generales e informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.</p>	<p>Respuesta administrativa con alcance disciplinario no 3. Auditor tomo el texto transcrito del documento del proyecto de pliego de condiciones y no del pliego definitivo el cual textualmente dispone: " El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de máximo cuatro (04) contratos durante las vigencias (2015, 2016, 2017 y 2018), con entidades territoriales, cuyo objeto haya consistido en actividades pedagógicas de implementación, fortalecimiento o formación en asuntos sociales, culturales, humanísticos, gestión pública, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV (704,00 SMMLV). Adicionalmente, los contratos deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP, identificados según el clasificador de bienes y servicios, en el tercer nivel, en cada uno de los contratos exigidos, con al menos uno de los siguientes códigos: Código UNSPSC 80101600: Gerencia de Proyectos Código UNSPSC 93141500: Desarrollo y Servicios Sociales"</p> <p>Como se puede apreciar en la propuesta presentada por la FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG, esta presenta cuatro (4) contratos en su RUP que suman 726,19 SMMLV (que es mayor a lo solicitado en el pliego de condiciones: 704 SMMLV) y los cuales están registrados en RUP y Clasificados en los grupos exigidos, lo cuales se identifican así:</p> <p>Primer Contrato: Consecutivo en RUP: 3 Contratante: Alcaldía Distrital de Cartagena – Alcaldía Local 1 Valor en SMMLV: 290,08 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 31 de la Oferta</p>  <p>Segundo Contrato: Consecutivo en RUP: 9 Contratante: Alcaldía Distrital de Cartagena – Secretaría de Participación y Desarrollo Social Valor en SMMLV: 94,10 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 43 de la Oferta</p>  <p>Tercer Contrato: Consecutivo en RUP: 11 Contratante: Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Rosa Norte Valor en SMMLV: 262,55 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 35 de la Oferta</p>  <p>Cuarto Contrato: Consecutivo en RUP: 12 Contratante: Alcaldía Distrital de Cartagena – Secretaría de Participación y Desarrollo Social Valor en SMMLV: 89,46 Clasificación: 93 14 15 00</p> <p>Folio 60 de la Oferta</p> 	<p>Al analizar la respuesta de la entidad y sus respectivas evidencias, la presente observación queda superada en cuanto a los alcances que se habían determinado, como quiera que la Comisión Auditora había hecho los análisis con base al pliego inicial, se evidenció que en el pliego definitivo se cumple con el valor en SMMLV tasados en el pliego de condiciones definitivos con base a los contratos que el contratista ejecutó en los cuatro años que se establecieron, por lo tanto, no se incluye en el plan de mejoramiento a suscribir.</p>
----------	---	--	--

4	<p>Observación administrativa con alcance disciplinario y sancionatorio no 4. Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados, ya que a través de los oficios DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 006 - FEJE– 3-04-2019 y DTAF – ALCLOC1 – EXT. N° 013 - FEJE– 22-05-2019 se solicitaron los informes de gestión de los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte de la vigencia 2018, los cuales nunca fueron allegados a la Comisión Auditora sin justificación alguna, incumpliendo presuntamente la <u>Ley 734 de 2000</u> en su artículo 34, numeral 1 y 2; la <u>Ley 42 de 1993</u> en sus artículos 99 y 100, y la <u>Ley 136 de 1994</u> en su artículo 136 “Control Fiscal. Las Juntas Administradoras Locales estarán sometidas al régimen del control fiscal establecido para el respectivo municipio”. Teniendo como efectos incumplimiento de disposiciones generales.</p>	<p>Respuesta administrativa con alcance disciplinario y sancionatorio no 4 la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe norte, recibió por parte de la Junta Administradora de esta localidad, informe de gestión vigencia fiscal 2018, radicado ante la oficina de PQR de la localidad el día 25 de abril de 2019, el cual adjuntamos.</p>	<p>No se puede aceptar el informe de gestión por parte del presidente del cuerpo edilicio de la Alcaldía de la Localidad 1, Histórica y del Caribe, debido a que como lo mencionamos en la observación en la que a través de los dos oficios que se remitieron en la etapa de ejecución del proceso auditor, estos hicieron caso omiso a tales requerimientos, por lo que se limitó dentro del proceso auditor evaluar la gestión de la vigencia 2018 de los ediles, esto conllevó a determinar la solicitud de la apertura del proceso sancionatorio tal como lo establece el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, por lo que se obstaculizó la labor auditora en cuanto a la línea a evaluar. Por lo que hoy carece de sentido entregar un informe de gestión en la etapa del informe preliminar, cuando conforme a los términos no se puede verificar la evidencia y los soportes de lo que ellos manifiestan en dicho documento, por tal motivo se confirma dicha solicitud de apertura sancionatoria ya no por la entrega del documento, sino por no cumplir con los términos establecidos en la ley y de la manera como lo solicitó el equipo auditor en dicho momento, dejando en firme dicha observación.</p> <p>Se solicitaron los informes de gestión de los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte de la vigencia 2018 a la Alcaldía Local 1, los cuales nunca fueron allegados a la Comisión Auditora sin justificación alguna, evidenciándose falta de control en cuanto a las respuestas dadas a los requerimientos hechos por el</p>
---	--	---	--

			<p>Órgano de Control Fiscal, causando traumatismos y demoras en la entrega de la información solicitada. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo. se solicitaron a los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, los informes de gestión de la vigencia 2018, los cuales no fueron entregados en los términos señalados por el proceso auditor, evidenciándose desorganización y demora en la entrega de la respuesta, Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo. se solicitaron a los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, los informes de gestión de la vigencia 2018, los cuales no fueron entregados en los términos señalados por el proceso auditor, evidenciándose desorganización y demora en la entrega de las respuestas, Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.</p>
<p>5</p>	<p>Observación administrativa con alcance disciplinario no 5: Causado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema ya que en el contrato No: "RES-LHCN-001-2018 Impulso económico de unas actividades consideradas de interés público para la alcaldía local localidad histórica y del caribe norte del distrito de Cartagena de indias, con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad las cuales consisten en la ejecución del proyecto denominado fortalecimiento del talento deportivo con inclusión social de la localidad histórica y del caribe norte del distrito de</p>	<p>Respuesta administrativa con alcance disciplinario no 5: La administración Local, encabezada por el Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cumplió a cabalidad con el deber impuesto por el numeral 1º del artículo 4º de la ley 80 de 1.993, que establece: "ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante". Resulta importante resaltar que para el cumplimiento de este deber, la administración local designó un supervisor de las actividades cuya ejecución constituyó el objeto del contrato auditado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. Por lo anterior, a través de los informes presentados por el Supervisor del contrato al que hace referencia la observación del ente de control fiscal, se evidencia el cabal cumplimiento del objeto del contrato auditado</p>	<p>Después de realizada mesa de trabajo de la Comisión Auditora en compañía del apoyo jurídico de la Contraloría Distrital, donde se revisó y analizó la respuesta de la entidad y sus respectivas evidencias, se concluyó que la presente observación queda superada en cuanto a los alcances que se habían determinado, por lo tanto, no se incluye en el plan de mejoramiento a suscribir.</p>

<p>Cartagena, con equidad de género, inclusión social y enfoque diferencial, mediante la práctica del deporte, dirigido a niños, jóvenes y adolescentes de la localidad histórica y del caribe norte del distrito de Cartagena de indias, mediante la realización del torneo deportivo copa ASOJAC"; no se evidencian en los informes de gestión de los supervisores la evaluación y seguimiento a los gastos que se erogaron de las actividades realizadas por el contratista de conformidad con el artículo 83, en congruencia con los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 7 del artículo 3 Ley 1437 de 2011, toda vez que los responsables de la supervisión no presentan informes con la debida especificación y acreditación. Incumpliendo la Ley 734 de 2002, Art. 48, numeral 34: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento, teniendo como efectos informes o registros poco útiles y poco significativos, además de control inadecuado de recursos o actividades.</p>	<p>La administración local pone de presente que lo que en el Informe de auditoría especial se denomina: "Informe financiero sobre el manejo del anticipo y gastos en general del proyecto", corresponde a lo que contractualmente las partes que conformaron los extremos de la relación contractual denominaron, en el respectivo contrato, "Informe de ejecución del objeto del contrato", según se desprende del contenido literal de las cláusulas Tercera y Quinta del referido contrato, en las cuales se estableció lo siguiente:</p> <p>"CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA FUNDACIÓN : 2) Elaborar y presentar a la Alcaldía Local un informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico (...)</p> <p>CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: LA ALCALDIA desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: a) Un (1) desembolso equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del monto del total de los recursos que le corresponde aportar a la Alcaldía Local, a título de anticipo, previa aprobación de la garantía única que debe constituir la entidad sin ánimo de lucro ejecutora y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución del contrato.</p> <p>b) El saldo de los aportes; es decir, el restante Cincuenta por ciento (50%) será desembolsado por la Alcaldía Local a la presentación del informe de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados a título de anticipo, previa certificación de cumplimiento y ejecución de las mismas, por parte del SUPERVISOR del contrato. Los informes que presente la entidad sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por La Alcaldía Local - Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias. Solo se desembolsarán los recursos por parte de la Alcaldía Local, correspondientes al saldo de los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por LA ALCALDIA".</p> <p>De tal manera, que a través de los informes de ejecución presentados por la entidad sin ánimo de lucro ejecutora del contrato auditado, los cuales fueron aprobados por el Supervisor de dicho contrato, se evidencia el manejo que se le impartió no solo a los recursos que fueron entregados por la administración local a título de anticipo; sino del monto total de los recursos aportados para la ejecución del objeto contractual. Cabe resaltar que dichos informes de ejecución se encuentran soportados con la documentación respectiva, la cual obra dentro del correspondiente expediente contractual. Por lo anterior, la administración local considera que la observación que motiva la presente respuesta, carece de fundamento fáctico y jurídico.</p> <p>La administración local, siguiendo los lineamientos de la ley 152 de 1.994, registra y prioriza los proyectos de inversión social en el respectivo Banco de Programas y Proyectos Distrital</p>	
--	--	--